

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

### Secretaría General.—Sección de Personal

Lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado por esta Corporación para proveer una plaza correspondiente a la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial. Especialidad: Medicina Aparato Respiratorio.

#### Aspirante admitido

Monturiol Rodríguez, don Angel José María.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 22 de octubre de 1976.—El Secretario general, José M.<sup>a</sup> Aymat. (G.—14.607)

Lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado por esta Corporación para proveer una plaza correspondiente a la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial. Especialidad: Medicina Aparato Circulatorio.

#### Aspirantes admitidos

Martínez Pavón, don José. Menárguez Carretero, don Luis.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 22 de octubre de 1976.—El Secretario general, José M.<sup>a</sup> Aymat. (G.—14.608)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Gerencia Municipal de Urbanismo

#### ANUNCIOS

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1976, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, el expediente relativo a nuevo emplazamiento de bloques y disposición volumétrica en el solar situado en la confluencia de la plaza del Perú con las avenidas de Pío XII y Alfonso XIII.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 14 de octubre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—6.492)

Cumplimentando acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 29 de septiembre de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a aprobación inicial del proyecto de remodelación de la manzana comprendida por las calles de Doctor Esquerdo, Garibay y Santa Sabina, en la forma y condiciones señaladas en dicho acuerdo.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 13 de octubre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—6.493)

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID POR LA QUE SE DICTA DECISION ARBITRAL OBLIGATORIA PARA EL GRUPO DE "EMPRESAS DISTRIBUIDORAS OFICIALES DE BUTANO, S. A."

Visto el expediente instruido en esta Delegación con motivo del intentado Convenio Colectivo Sindical del Grupo de "Empresas Distribuidoras Oficiales de Butano, S. A."; y

Resultando que tuvo su entrada en esta Delegación escrito de la Organización

Sindical, al que se adjuntan las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Deliberante, informe del Presidente de la misma, así como la correspondiente a la sesión celebrada por la Junta Especial de Conciliación Sindical, en las que consta la imposibilidad de llegarse a un acuerdo en el Convenio Colectivo objeto de la negociación, por lo que se propone se dicte el acuerdo procedente de conformidad con las normas en vigor;

Resultando que de acuerdo con lo establecido en los artículos 15 de la Ley de 19 de diciembre de 1973 y 14 de la Orden de 21 de enero de 1974 que la desarrolla, se procedió a oír a la Comisión Deliberante, manteniéndose por sus componentes las mismas pretensiones y posturas sustentadas a lo largo de las distintas sesiones de negociación, expresando finalmente su deseo de que resuelva la autoridad laboral como mejor proceda;

Resultando que en la tramitación del presente expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada, de conformidad con los precitados artículos 15 de la Ley 38/73 y 14 de la Orden de 21 de enero de 1974 sobre Convenios Colectivos Sindicales;

Considerando que siendo uno de los objetivos de los Convenios Colectivos Sindicales la mejora de las condiciones laborales y de vida de los trabajadores a través de la fijación de condiciones superiores a las que estuviesen establecidas por Reglamentación, Ordenanza Laboral o cualquier otra disposición reglamentaria de carácter general, la falta de acuerdo no limita los objetivos anteriormente señalados al dictarse la mencionada Ley, toda vez que la misma arbitra el procedimiento específico para que la autoridad laboral conozca sobre las pretensiones mantenidas a lo largo de las deliberaciones, habida cuenta de las circunstancias de hecho y de derecho concurrentes, como en el presente caso sucede, por todo lo cual,

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

#### ACUERDA:

1.º Mantener la vigencia de la Ordenanza Laboral para Empresas Distribuidoras de Butano de 20 de julio de 1974 para el Grupo de "Empresas Distribuidoras Oficiales de Butano, S. A.", en todo lo que no resulte modificado por los apartados siguientes.

2.º Incrementar las retribuciones que de acuerdo con lo anterior viniesen rigiendo en las mismas el 31 de agosto del presente año en un 20 por 100.

3.º La presente Decisión Arbitral Obligatoria comenzará a regir el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si bien sus efectos económicos se retrotraerán al día 1 de septiembre del presente año. Si transcurridos doce meses desde su vigencia no hubiese sido sustituida por un Convenio Colectivo Sindical o nueva Decisión Arbitral Obligatoria, las retribuciones resultantes del presente acuerdo se incrementarán en un porcentaje igual al experimentado por el costo de la vida durante los doce meses precedentes en el conjunto nacional, según los índices elaborados por el Instituto Nacional de Estadística.

Madrid, 15 de octubre de 1976.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado. (G. C.—8.284)

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID POR LA QUE SE DICTA DECISION ARBITRAL OBLIGATORIA PARA LA EMPRESA "PROSE, S. A."

Visto el expediente instruido en esta Delegación con motivo del intentado Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Prose, S. A."; y

Resultando que tuvo su entrada en esta Delegación escrito de la Organización Sindical, al que se adjuntan las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Deliberante, informe del Presidente de la misma, así como la correspondiente a la sesión celebrada por la Junta Especial de Conciliación Sindical, en las que consta la imposibilidad de llegarse a un acuerdo en el Convenio Colectivo objeto de la negociación, por lo que se propone se dicte el acuerdo procedente de conformidad con las normas en vigor;

Resultando que de acuerdo con lo establecido en los artículos 15 de la Ley de 19 de diciembre de 1973 y 14 de la Orden de 21 de enero de 1974 que la desarrolla, se procedió a oír a la Comisión Deliberante, manteniéndose por sus componentes las mismas pretensiones y posturas sustentadas a lo largo de las distintas sesiones de negociación, expresando finalmente su deseo de que resuelva la autoridad laboral como mejor proceda;

Resultando que en la tramitación del presente expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la

cuestión planteada, de conformidad con los preceptos artículos 15 de la Ley 38/73 y 14 de la Orden de 21 de enero de 1974 sobre Convenios Colectivos Sindicales;

Considerando que siendo uno de los objetivos de los Convenios Colectivos Sindicales la mejora de las condiciones laborales de vida de los trabajadores a través de la fijación de condiciones superiores a las que estuviesen establecidas por Reglamentación, Ordenanza Laboral o cualquier otra disposición reglamentaria de carácter general, la falta de acuerdo no limita los objetivos anteriormente señalados al dictarse la mencionada Ley, toda vez que la misma arbitra el procedimiento específico para que la autoridad laboral conozca sobre las pretensiones mantenidas a lo largo de las deliberaciones, habida cuenta de las circunstancias de hecho y de derecho concurrentes, como en el presente caso sucede, por todo lo cual.

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

#### ACUERDA:

1.º Declarar a la Empresa "Prose, Sociedad Anónima" incluida en el ámbito de aplicación de la Ordenanza Laboral de Oficinas y Despachos de 31 de octubre de 1972, complementada por el Convenio Colectivo Sindical homologado para el Grupo de "Oficinas y Despachos" de Madrid, por esta Delegación, en 20 de enero de 1975.

2.º Las retribuciones resultantes de lo dispuesto en el apartado anterior, vigentes el 31 de agosto del presente año, se incrementarán en un 19 por 100.

3.º La presente Decisión Arbitral Obligatoria comenzará a regir el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, si bien sus efectos económicos se retrotraerán al 1 de septiembre del presente año. Si transcurridos doce meses desde su vigencia no hubiese sido sustituida por un Convenio Colectivo Sindical o nueva Decisión Arbitral Obligatoria, los salarios resultantes del presente acuerdo se incrementarán en un porcentaje idéntico al experimentado por el costo de la vida durante dichos doce meses, según los índices elaborados por el Instituto Nacional de Estadística para el conjunto nacional.

Madrid, 15 de octubre de 1976.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

(G. C.—8.281)

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID POR LA QUE SE DICTA DECISION ARBITRAL OBLIGATORIA PARA LA EMPRESA "GELTER, S. A."

Visto el expediente instruido en esta Delegación con motivo del intentado Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Gelter, S. A."; y

Resultando que tuvo su entrada en esta Delegación escrito de la Organización Sindical, al que se adjuntan las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Deliberante, informe del Presidente de la misma, así como la correspondiente a la sesión celebrada por la Junta Especial de Conciliación Sindical, en las que consta la imposibilidad de llegarse a un acuerdo en el Convenio Colectivo objeto de la negociación, por lo que se propone se dicte el acuerdo precedente de conformidad con las normas en vigor;

Resultando que de acuerdo con lo establecido en los artículos 15 de la Ley de 19 de diciembre de 1973 y 14 de la Orden de 21 de enero de 1974 que la desarrolla, se procedió a oír a la Comisión Deliberante, manteniéndose por sus componentes las mismas pretensiones y posturas sustentadas a lo largo de las distintas sesiones de negociación, expresando finalmente su deseo de que resuelva la autoridad laboral como mejor proceda;

Resultando que en la tramitación del presente expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada, de conformidad con los preceptos artículos 15 de la Ley 38/73 y 14 de la Orden de 21 de enero de 1974 sobre Convenios Colectivos Sindicales;

Considerando que siendo uno de los objetivos de los Convenios Colectivos Sindicales la mejora de las condiciones laborales y de vida de los trabajadores a través de la fijación de condiciones superiores a las que estuviesen establecidas por Reglamentación, Ordenanza Laboral o cualquier otra disposición reglamentaria de carácter general, la falta de acuerdo no limita los objetivos anteriormente señalados al dictarse la mencionada Ley, toda vez que la misma arbitra el procedimiento específico para que la autoridad laboral conozca sobre las pretensiones mantenidas a lo largo de las deliberaciones, habida cuenta de las circunstancias de hecho y de derecho concurrentes, como en el presente caso sucede, por todo lo cual.

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

#### ACUERDA:

1.º Mantener la vigencia del Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Gelter, Sociedad Anónima", homologado por esta Delegación en 27 de agosto de 1974 en todo aquello que no resulte modificado por el contenido de los apartados siguientes.

2.º Sustituir la tabla salarial del Convenio mencionado por la que se contiene en la Decisión Arbitral Obligatoria dictada para la Industria Siderometalúrgica de Madrid en 16 de junio del presente año.

3.º La presente Decisión Arbitral Obligatoria comenzará a regir el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, si bien sus efectos económicos se retrotraerán al 1 de julio del presente año.

Madrid, 15 de octubre de 1976.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

(G. C.—8.285)

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Inspección Provincial

#### NOTIFICACIONES

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Fulgencio Toldos Fernández, actividad Comercio, que tuvo su último domicilio conocido en plaza de Gesaleico, núm. 12, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el requerimiento de pago de cuotas de Régimen General de la Seguridad Social número 693/76, por un importe de cuotas del Régimen General de 146.712 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 10.650 pesetas, es decir, un total de 157.362 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 6 de octubre de 1976.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—8.288)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Cirilo Carrión Martín, actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en Amanié, número 13, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 9.107/76, por un importe de cuotas del Régimen General de 38.682 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 8.074 pesetas, es decir, un total de 46.756 pesetas, se le

notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 6 de octubre de 1976.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—8.289)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Bayal, S. L.", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en Juan Ramón Jiménez, número 9, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 8.950/76, por un importe de cuotas del Régimen General de 309.862 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 61.924 pesetas, es decir, un total de 371.786 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 6 de octubre de 1976.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—8.290)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Construcciones Dochado, S. A.", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en Santiago Bernabéu, número 10, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 4.057/76, por un importe de propuesta de sanción de 12.500 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 6 de octubre de 1976.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—8.291)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Víctor Felipe Puebla Caballero, actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en Rosario Pino, número 2, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 5.503/76, por un importe de propuesta de sanción de 15.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 6 de octubre de 1976.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—8.292)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Rafael Alonso Alonso, actividad Hostelería, que tuvo su último domicilio conocido en Nuestra Señora de Valvanera, número 110, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción y liquidación núm. 6.389/76, por un importe de propuesta de sanción de 50.000 pesetas y liquidación por un importe de 2.640 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 6 de octubre de 1976.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—8.293)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegación Provincial de Madrid

#### Sección de Minas

#### ANUNCIO

Por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido caducados los permisos de investigación que a continuación se detallan:

Número. — Nombre. — Has. — Término municipal. — Mineral. — Fecha y causa caducidad

2.568. — Ilusión. — 4.599. — Horcajuelo de la Sierra, Montejo de la Sierra, Prádena del Rincón, Madarros y Somosierra (Madrid). — Plomo.—31-3-76 por no trabajar.

2.576. — El Cancho. — 3.433. — Guadalupe de la Sierra, Pedrezuela, Colmenar Viejo y San Agustín de Guadalix (Madrid). — Casiterita y Wolframio. — 31-3-76 por no trabajar.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus permisos, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta tanto no sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la ley de Minas de 21 de julio de 1973, en las oficinas correspondientes.

Madrid, 27 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—8.300)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegación Provincial de Madrid

#### Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL15-1.236

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca número 120, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1.º de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: La instalación se efectuará en el término municipal de Arroyomolinos, y tendrá por objeto alimentar al C. T. A. "Valdefuentes". Tiene su origen en la línea de evacuación a Arroyomolinos y su finalización en el C. T. A. Valdefuentes. Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV, sobre apoyos de hormigón, con una longitud de 1.653 metros, conductor L. A. de 30 mm. de sección. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. "Río Guadalupe" (55SE45/11).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Madrid, 1 de octubre de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—8.301-1)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL15-1.237

Visto el expediente incoado en la Sección

ción de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios, ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término municipal de Humanes, y tiene por objeto alimentar al C. T. "José Martínez". Tiene su origen en el apoyo número 17 de la línea Fuenlabrada-Humanes y su final en línea subterránea al C. T. "José Martínez". Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s/c., sobre apoyos de hormigón y metálico, con una longitud de 27 metros, conductor L. A. de 78 mm. de sección. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. "Humanes" (55SE45/10).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 1 de octubre de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—8.300-2) (O.—6.478)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:**

55EL15-1.229

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en término de Parla, y tiene por objeto enlazar la E. T. D. Parla Proconfort con la línea Parla Torrejón de la Calzada. Tiene su origen en la E. T. D. Parla Proconfort y su final en la línea Parla-Torrejón de la Calzada. Características: Línea eléctrica a 15 KV., d/c., aérea, sobre apoyos metálicos y de hormigón con una longitud de 238 metros, conductor LA-110. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. Parla Proconfort.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 1 de octubre de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—8.302-1) (O.—6.479)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:**

55EL15-1.230

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para

el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término municipal de Parla, y tiene por objeto alimentar al C. T. Fuentebella número 4. Tiene su origen en la E. T. D. Parla Proconfort y su final en el C. T. Fuentebella número 4. Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s/c., sobre apoyos metálicos y de hormigón, con una longitud de 644 metros, conductor LA-110. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. Parla Proconfort.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 1 de octubre de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—8.301-2) (O.—6.480)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA  
Delegación Provincial  
de Madrid**

**RESOLUCION de la DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA EN MADRID, POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA PARA LA ENAJENACION DE LOCALES COMERCIALES EN EL GRUPO SANTIAGO APOSTOL, SITO EN EL BARRIO DE MANOTERAS, DE MADRID**

Se anuncia subasta pública para la enajenación, de conformidad con lo prevenido en los artículos 3.º y 5.º del Decreto 2185/74, de 20 de julio, de los 32 locales comerciales del grupo de viviendas Santiago Apóstol, Manoteras, de Madrid, que a continuación se relacionan, con expresión de su superficie e importe tipo de subasta:

*Local número. — Situación. — Superficie aproximada m². — Importe tipo*

- Bloque 8.—Cuevas de Almanzora, 8.—30,86.—462.900 pesetas.
- Bloque 10.—Cuevas de Almanzora, 10.—30,86.—462.900 pesetas.
- Bloque 24.—Cuevas de Almanzora, 24.—51,69.—775.350 pesetas.
- Bloque 26.—Cuevas de Almanzora, 26.—51,69.—775.350 pesetas.
- Bloque 28.—Cuevas de Almanzora, 28.—51,69.—775.350 pesetas.
- Bloque 30.—Cuevas de Almanzora, 30.—51,69.—775.350 pesetas.
- Bloque 32.—Cuevas de Almanzora, 32.—51,69.—775.350 pesetas.
- Bloque 34.—Cuevas de Almanzora, 34.—51,69.—775.350 pesetas.
- Bloque 38.—Cuevas de Almanzora, 38.—62,82.—942.300 pesetas.
- Bloque 40.—Cuevas de Almanzora, 40.—62,82.—942.300 pesetas.
- Bloque 48.—Cuevas de Almanzora, 48.—62,82.—942.300 pesetas.
- Bloque 50.—Cuevas de Almanzora, 50.—62,82.—942.300 pesetas.
- Bloque 56.—Cuevas de Almanzora, 56.—51,69.—775.350 pesetas.
- Bloque 58.—Cuevas de Almanzora, 58.—51,69.—775.350 pesetas.
- Bloque 60.—Cuevas de Almanzora, 60.—51,69.—775.350 pesetas.
- Bloque 62.—Cuevas de Almanzora, 62.—51,69.—775.350 pesetas.
- Bloque 64.—Cuevas de Almanzora, 64.—30,06.—450.900 pesetas.
- Bloque 66.—Cuevas de Almanzora, 66.—51,69.—775.350 pesetas.
- Bloque 74.—Cuevas de Almanzora, 74.—30,86.—462.900 pesetas.
- Bloque 75.—Carrión de los Condes, 75.—62,82.—942.300 pesetas.
- Bloque 76.—Cuevas de Almanzora, 76.—30,86.—462.900 pesetas.
- Bloque 77.—Carrión de los Condes, 77.—51,69.—775.350 pesetas.

- Bloque 79.—Carrión de los Condes, 79.—30,06.—450.900 pesetas.
- Bloque 80.—Cuevas de Almanzora, 80.—30,06.—450.900 pesetas.
- Bloque 82.—Cuevas de Almanzora, 82.—30,06.—450.900 pesetas.
- Bloque 86.—Cuevas de Almanzora, 86.—30,06.—450.900 pesetas.
- Bloque 88.—Cuevas de Almanzora, 88.—30,06.—450.900 pesetas.
- Bloque 162.—Vélez Rubio, 162.—52,45.—786.750 pesetas.
- Bloque 164.—Vélez Rubio, 164.—52,45.—786.750 pesetas.
- Bloque 166.—Vélez Rubio, 166.—52,45.—786.750 pesetas.
- Bloque 187.—Vélez Rubio, 187.—30,86.—462.900 pesetas.
- Bloque 189.—Vélez Rubio, 189.—30,86.—462.900 pesetas.

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda con fecha 14 de septiembre de 1976, que estará a disposición de los posibles licitadores en esta Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid, calle Basílica, número 23.

Los señores licitadores habrán de presentar sus solicitudes en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el Registro de esta Delegación Provincial. El plazo de admisión se cerrará el día 26 de octubre de 1976, a las trece horas.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación Provincial, a las diez horas del día 11 de noviembre de 1976. El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—8.298) (O.—6.475)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA  
Delegación Provincial  
de Madrid**

**RESOLUCION de la DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA EN MADRID, POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA PARA LA ENAJENACION DE LOCALES COMERCIALES EN EL GRUPO ENTREVÍAS, U. V. 6 DE MADRID**

Se anuncia subasta pública para la enajenación, de conformidad con lo prevenido en los artículos 3.º y 5.º del Decreto 2185/74, de 20 de julio, a los 19 locales comerciales del grupo Entrevías, U. V. 6, de Madrid, que a continuación se relacionan, con expresión de su superficie e importe tipo de subasta:

*Local número. — Situación. — Superficie aproximada m². — Importe tipo*

- 239.—Ronda del Sur, 107.—42,45.—594.300 pesetas.
- 241.—Ronda del Sur, 105.—42,04.—588.560 pesetas.
- 242.—Ronda del Sur, 105.—33,81.—473.340 pesetas.
- 256.—Ronda del Sur, 101.—42,04.—588.560 pesetas.
- 257.—Ronda del Sur, 101.—33,81.—473.340 pesetas.
- 258.—Ronda del Sur, 101.—38,35.—536.900 pesetas.
- 225.—Villarta, 2.—39,87.—558.180 pesetas.
- 213.—Mudela, 1.—38,35.—536.900 pesetas.
- 172.—Ronda del Sur, 47.—42,04.—588.560 pesetas.
- 173.—Ronda del Sur, 47.—42,45.—594.300 pesetas.
- 174.—Ronda del Sur, 47.—39,87.—558.180 pesetas.
- 178.—Ronda del Sur, 51.—42,04.—588.560 pesetas.
- 179.—Ronda del Sur, 51.—42,45.—594.300 pesetas.
- 180.—Ronda del Sur, 51.—39,87.—558.180 pesetas.
- 187.—Mestanza, 104.—12,56.—175.840 pesetas.
- 188.—Mestanza, 104.—33,81.—473.340 pesetas.
- 189.—Mestanza, 104.—38,35.—536.900 pesetas.
- 190.—Mestanza, 104.—42,04.—588.560 pesetas.

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda con fecha 14 de septiem-

bre de 1976, que estará a disposición de los posibles licitadores en esta Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid, calle Basílica, número 23.

Los señores licitadores habrán de presentar sus solicitudes en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el Registro de esta Delegación Provincial. El plazo de admisión se cerrará el día 26 de octubre de 1976, a las trece horas.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación Provincial, a las diez horas del día 8 de noviembre de 1976.

El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—8.299) (O.—6.476)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA  
Delegación Provincial  
de Madrid**

**RESOLUCION de la DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA EN MADRID, POR LA QUE SE ANUNCIA CONCURSO-SUBASTA PARA LAS OBRAS DE REPARACION DE LA URBANIZACION DEL GRUPO AVENIDA DE OPORTO (PRIMERA FASE), DE MADRID**

En el "Boletín Oficial del Estado" número 235, de fecha 30 de septiembre de 1976, se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras de reparación de la urbanización del grupo avenida de Oporto (primera fase), de esta capital.

El presupuesto total de estas obras asciende a sesenta y cinco millones seiscientas setenta y nueve mil cincuenta pesetas (65.679.050 pesetas) y la fianza provisional a un millón trescientas trece mil quinientas ochenta y una pesetas (1.313.581 pesetas).

El plazo de ejecución de estas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y la documentación exigida para optar al concurso-subasta se presentarán en esta Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid (calle Basílica, número 23), en horas de oficina, cerrándose la admisión de los pliegos a las trece horas del día 25 de octubre de 1976.

En la expresada documentación deberá incluirse certificado expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, o un testimonio notarial del mismo, en el que se acredite que la empresa se halla calificada como contratista de Obras del Estado, en el grupo G, subgrupo 6, categoría E, del artículo 289 del Reglamento General de Contratación de 25 de noviembre de 1975.

El acto del concurso-subasta tendrá lugar en los locales de esta Delegación Provincial, a partir de las doce horas del día 3 de noviembre de 1976.

El proyecto completo de las obras, el pliego de cláusulas administrativas particulares, con el modelo de proposición económica, estarán de manifiesto en esta Delegación Provincial, en los días y horas hábiles de oficina.

El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—8.297) (O.—6.474)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA  
DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA**

Ilmo. Sr.:

Visto el expediente número 664/75 de la Delegación Provincial del Departamento en Madrid y la propuesta de multa coercitiva contra don Jesús Gil González; y

Resultando que por la citada Delegación Provincial, por resolución de fecha 5 de diciembre de 1975, se ordenaron al expedientado las siguientes obras de corrección de las deficiencias higiénico-sanitarias existentes en el inmueble número 77 de la calle Martín de los Heros, de Madrid:

"Revisar y reparar, en su caso, la red horizontal del saneamiento en zona medianera, por la izquierda, con la finca número 75 de la misma calle, sustituyendo los elementos que estén en mal estado. Una vez corregidas las deficiencias, picar y tender los paramentos dañados."

Resultando que no habiéndose cumplido lo ordenado se impuso al expedientado multas coercitivas en la cuantía de 500 pesetas:

Resultando que por los Servicios Técnicos competentes se informó con fecha 5 de julio de 1976 que las obras ordenadas no habían sido realizadas.

Considerando que de conformidad con el Decreto de 23 de noviembre de 1940 y disposiciones concordantes y complementarias, es competencia de la Dirección General de la Vivienda velar por las condiciones de salubridad e higiene de la morada humana y la adopción de las medidas necesarias para ello.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, en uso de las facultades conferidas en el Decreto 1994/1972, de 13 de julio,

#### ACUERDO:

Imponer a don Jesús Gil González una multa coercitiva en la cuantía de 15.000 pesetas por el reiterado incumplimiento de la orden de obras a que hace referencia el primer resultando, señalando un nuevo plazo de treinta días para la ejecución de las no realizadas, con apercibimiento de nueva multa coercitiva en la cuantía de hasta 50.000 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y notificación a los interesados. Dios guarde a V. I.

Lo que de conformidad con el artículo 80, párrafo 3.º de la vigente ley de Procedimiento Administrativo se notifica para conocimiento del interesado, significando que deberá hacer efectiva la multa coercitiva impuesta en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de recepción de esta notificación en papel de pagos al Estado, en las oficinas de la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid.

Contra esta resolución y en el plazo de quince días, a contar del siguiente al día de recepción de esta notificación, podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la vigente ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958. El mencionado recurso deberá presentarse acompañado del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito del importe de la multa en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, sin cuyo requisito no será admitido a trámite.

Transcurrido el plazo señalado últimamente, sin que dentro del mismo se haya efectuado el pago de esta multa o se haya interpuesto recurso contra la misma en la forma prevenida, se procederá a su cobro por la vía de apremio, con el correspondiente recargo.

Madrid, 20 de septiembre de 1976.—  
Por el Director general (Firmado).

(G. C.—8.295)

#### PROPUESTA DE RESOLUCION

Visto el expediente sancionador número 222 del año 1974, seguido contra don Carlo de Franceschi Viale, por infracción al régimen legal que regula las viviendas de protección oficial, e incoado por Orden de Proceder del ilustrísimo señor Director general; y

1.º Resultando hechos probados: Que como propietario de las viviendas sitas en la calle Cochabamba, número 2, 6.º A y B, de Madrid, acogidas a la protección oficial, ha alterado el proyecto aprobado, cerrando la meseta de la planta 6.ª, escalera izquierda, que sirve de acceso a las viviendas, estableciendo una comunicación interna entre las mismas;

2.º Resultando que las presentes actuaciones se iniciaron en virtud de denuncia formulada por don Antonio Azaustre San Miguel ante la Delegación Provincial del Departamento en Madrid, a la vista de la cual se giró visita de inspección por los Servicios Técnicos provinciales, emitiéndose informe en que se consignaban las alteraciones transcritas en el anterior resultando y se determinaba la realización de las siguientes obras: Derribar el tabique colocado al final de la escalera y separar las dos viviendas mediante la colocación de las puertas de entrada a las mismas tal y como figuraba en el proyecto; plazo para su ejecución sesenta días;

3.º Resultando que por la Dirección General de la Vivienda, a la vista de las diligencias previas practicadas, se acordó la incoación del presente expediente sancionador, designándose Juez instructor del mismo, con facultades para nombrar Secretario de actuaciones, de cuyo acuerdo y nombramientos se dió traslado a los interesados;

4.º Resultando que formulado el oportuno pliego de cargos y notificado en forma al interesado, no fué evacuado por éste escrito de descargos en el plazo conferido al efecto;

5.º Resultando que en la tramitación del presente expediente se han observado las normas procedimentales contenidas en el vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, capítulo VII, artículos 157 a 170 de la sección tercera, y supletoriamente las de la ley de Procedimiento Administrativo, artículos 133 a 137.

1.º Considerando que los hechos contenidos en el primer resultando son constitutivos de la falta grave prevista en el artículo 153 B) 11 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, por cuanto se prohíbe la ejecución de obras que modifiquen el proyecto oficialmente aprobado, sin haberse obtenido la pertinente autorización;

2.º Considerando que el expedientado es responsable ante la Administración de los hechos enjuiciados, que han sido debidamente acreditados;

3.º Considerando que a las faltas graves corresponde imponer multas de hasta 50.000 pesetas (artículo 155-2 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial);

4.º Considerando que asimismo la comisión de la falta de que se trata lleva aparejada la obligación de realizar las obras de subsanación señaladas en el segundo resultando y en el plazo que en el mismo se fija en orden a su ejecución, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 167 y 168 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968 y las Ordenes ministeriales de 22 de octubre de 1963 y 10 de febrero de 1969;

5.º Considerando que es competente para resolver este expediente el ilustrísimo señor Director general de la Vivienda, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto 2131/1963, de 24 de julio, en relación con el artículo 23 del Decreto 1994/1972, de 13 de julio, por el que se modifica la estructura orgánica del Departamento.

Vistos los preceptos legales citados, los artículos 157 y siguientes y concordantes del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, la ley de Procedimiento Administrativo y demás normas de general aplicación, el Instructor que suscribe tiene a bien elevar a V. I. la siguiente

#### PROPUESTA:

1.º Imponer a don Carlo de Franceschi Viales, como autor de la falta grave prevista en el artículo 153 B) 11 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, una multa de diez mil (10.000) pesetas.

2.º Obligar al expedientado a que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 167 y 168 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968 y las Ordenes ministeriales de 22 de octubre de 1963 y 10 de febrero de 1969, ejecute las obras especificadas en el segundo resultando y dentro del plazo que en el mismo se señala.

No obstante V. I., con superior criterio, resolverá lo procedente.

Madrid, 21 de septiembre de 1976.—El Instructor, José Luis Zúñiga Molleda.

Lo que a los efectos prevenidos en el artículo 80, párrafo 3.º de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, se publica para conocimiento del interesado, con la advertencia de que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación, podrá presentar escrito de alegaciones.

El Secretario de las actuaciones (Firmado).

(G. C.—8.296)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

### ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados a quienes pueda afectar, se anuncia que el próximo día 20 de octubre de 1976 y en la hora expresada a continuación se procederá para nombrar Comisionados por sorteo en las Juntas de Evaluación Global del Impuesto Industrial-Cuota de Beneficios detalladas en el presente anuncio, correspondientes al ejercicio de 1974-75, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda de Madrid, calle Montalbán, número 6, planta segunda, ante la mesa constituida, de conformidad con la regla 14 de la Instrucción del Impuesto Industrial de 9 de febrero de 1958.

Junta. — Ejercicio. — Sección. — Hora

05-900.—1975.—4.ª.—9,00.  
14-61/B.—1975.—2.ª.—9,05.  
14-61/N.—1975.—2.ª.—9,10.  
14-61/S.—1975.—1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª.—9,15.  
14-1.411.—1975.—3.ª.—9,20.  
14-152.—1975.—2.ª.—9,25.  
14-2.041/C.—1975.—4.ª.—9,30.  
14-2041/DB.—1975.—1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª.—9,35.  
08-824.—1975.—1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª.—9,40.  
08-823/B.—1975.—1.ª, 2.ª y 4.ª.—9,45.  
08-822.—1975.—3.ª y 4.ª.—9,50.  
15-663/C.—1975.—1.ª y 2.ª.—9,55.  
15-662.—1975.—4.ª.—10,00.  
15-6.601/C.—1975.—4.ª.—10,05.  
15-6.601-A.—1975.—3.ª y 4.ª.—10,10.  
15-653.—1975.—2.ª y 3.ª.—10,15.  
08-80/D.—1975.—3.ª y 4.ª.—10,20.  
08-80/E.—1975.—1.ª y 3.ª.—10,25.  
08-80/F.—1975.—4.ª.—10,30.  
08-80/G.—1975.—2.ª y 4.ª.—10,35.  
08-80/H.—1975.—3.ª y 4.ª.—10,40.  
08-80/I.—1975.—2.ª, 3.ª y 4.ª.—10,45.  
08-80/J.—1975.—3.ª y 4.ª.—10,50.  
08-80/T.—1975.—1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª.—10,55.  
08-80/V.—1975.—1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª.—11,00.  
08-80/X.—1975.—2.ª, 3.ª y 4.ª.—11,35.  
08-80 750.—1975.—1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª.—11,40.  
08-80/Y.—1975.—1.ª, 2.ª y 3.ª.—11,45.  
08-80/Z.—1975.—1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª.—11,50.  
08-80 680.—1975.—2.ª, 3.ª y 4.ª.—11,55.  
08-80 690.—1975.—2.ª, 3.ª y 4.ª.—12,00.  
08-80 700.—1975.—2.ª, 3.ª y 4.ª.—12,05.  
08-80 710.—1975.—2.ª, 3.ª y 4.ª.—12,10.  
08-801/AB.—1975.—4.ª.—12,15.  
08-801/CD.—1975.—3.ª.—12,20.  
08-801/EF.—1975.—3.ª y 4.ª.—12,25.  
08-801/L.—1975.—3.ª y 4.ª.—12,30.  
08-801/NQ.—1975.—4.ª.—12,35.  
08-801/R.—1975.—3.ª y 4.ª.—12,40.  
08-801/F.—1975.—2.ª y 4.ª.—12,45.  
08-801/TZ.—1975.—1.ª, 2.ª y 3.ª.—12,50.  
08-802/AB.—1975.—1.ª.—12,55.  
08-802/CD.—1975.—1.ª y 2.ª.—13,00.  
08-802/EF.—1975.—3.ª.—13,05.  
08-802/G.—1975.—2.ª, 3.ª y 4.ª.—13,10.  
08-801/HK.—1975.—3.ª y 4.ª.—13,15.  
08-802/HK.—1975.—2.ª y 3.ª.—13,20.  
08-802/L.—1975.—1.ª, 3.ª y 4.ª.—13,25.  
08-802/M.—1975.—4.ª.—13,30.  
08-802/NQ.—1975.—3.ª y 4.ª.—13,35.  
08-802/R.—1975.—2.ª.—13,40.  
08-802/S.—1975.—3.ª.—13,45.  
06-30.—1974.—4.ª.—13,50.  
15-663/E.—1975.—4.ª.—13,55.  
15-663/F.—1975.—3.ª.—14,00.  
15-663/G.—1975.—2.ª y 3.ª.—14,05.  
15-663/L.—1975.—2.ª.—14,10.

Madrid, 21 de septiembre de 1976.—  
Por el Administrador de Tributos (Firmado).

(G. C.—8.303)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA ARGANZUELA-VILLAVERDE

### EDICTO

Don José Fuentes y Carlos-Roca, Recaudador de Tributos del Estado de la expresada Zona de Arganzuela-Villaverde.

Hago saber: Que en esta zona de recargo se tramitan contra las personas que a continuación se relacionan expedientes de apremio por débitos a la Hacienda Pública, y al resultar desconocidos en domicilio de los interesados, por medio del presente edicto se les requiere para que en el término de ocho días, a partir de su publicación, comparezcan por sí o por representantes autorizados en el procedimiento ejecutivo que se les indica advirtiéndoles que transcurridos dichos plazos sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía y notificadas las ulteriores diligencias en la forma prevista en el artículo 99 del apartado 7.º del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968.

### RELACION QUE SE CITA

#### Expediente.—Nombre y apellidos

2.449/74.—Viuda José Maier Burque  
2.823/74.—D. Sánchez Romas.  
4.725/74.—Antonio Calleja García.  
5.085/74.—Aurelia Gabriel Minguito.  
5.161/74.—F. Fernández Carrera.  
6.099/74.—Tomás Carcheuskiy.  
6.109/74.—Agustín Gallar Sánchez.  
6.180/74.—José Fernández García.  
6.181/74-bis.—Ambrosio Magro Calvo.  
6.342/74.—Cándido Mañero.  
6.342/74.—Gabriel Mancera Giraldo.  
6.373/74.—Julián Martín Ampudia.  
6.682/74.—Valentín Rodríguez Rodríguez.  
6.695/74.—Víctor Lázaro Catalina.  
6.699/74.—José A. Ruipérez Meléndez.  
6.733/74.—Suministros Técnicos, S. A.  
7.214/74-bis.—Eladio Sánchez Caparrós.  
7.399/74.—Construc. Electro. Aeronáuticas, S. A.  
7.424/74.—Teodora Lorenzo Sánchez.  
7.457/74.—Vicente Rodríguez.  
8.293/74.—José Hernández Durán.  
8.302/74.—Patrocinio Muñoz Jiménez.  
8.482/74-bis.—Mariano Erdoiza García.  
8.547/74.—Mariano Palomo.  
8.549/74.—Manuel Perea Boza.  
8.613/74.—Pedro Forcada Font.  
8.687/74.—Manuel Fernández Villas.  
8.689/74.—Adoración Ramírez.  
8.705/74.—José Hernández Benito.  
8.782/74.—Faqure, S. L.  
9.868/74.—Casimiro López Méndez.  
10.269/74.—Angeles Díaz Campos.  
10.417/74.—Ramón Zorrilla Aranda.  
10.605/74.—Oscar Jurillas.  
10.615/74.—Eulalia Marquina Ramírez.  
10.629/74.—Horacio Freire Correa.  
10.666/74.—Emilia Calderón.  
10.671/74.—F. Rodríguez Plaza.  
10.711/74.—Hermanos García Ruiz.  
10.719/74.—Mariano Burgos Peña.  
10.750/74.—José Rodríguez Gómez.  
10.758/74.—Florentino Aparicio González.  
13.321/74.—Robustiano Cabana Martínez.  
13.389/74.—Sebastián Sampedro Herrador.  
14.063/74.—Zenón Andrés Morales.  
14.092/74.—Revestimientos Castillos Sociedad Anónima.  
14.144/74.—José L. García Torrenscha.  
14.265/74.—M. Fernández Montero.  
14.340/74.—Luis Monjil Armada.  
14.403/74.—Juan Arcos Pavón.  
14.331/74.—Alejandro S. Pérez Jubete.  
14.423/74.—Felipe M. Ortega Juárez.  
14.448/74-bis.—Rufino Gutiérrez y Gilhermo de Blas (Cafetería Pussy).  
14.568/74.—Valentín Gil Gujjarro.  
14.821/74.—Industrial Frutera.  
14.901/74.—Isabel Robledo Barroso.  
14.927/74.—Emiliano García Canelo.  
14.930/74.—Eusebio Calero Martínez.  
14.942/74.—Tomás Altes Villanueva.  
14.993/74.—Gonzalo Díaz Moreno.  
15.120/74.—María Martínez Gutiérrez.  
15.136/74.—Eloy Reguero Ferreira.  
15.151/74.—José Joaquín Sirvent Martínez.  
15.173/74.—Luis Torres Prudencio.  
15.173/74.—Luis Torres Provencio.  
15.311/74.—Esteban Lordura.  
15.320/74.—Faustino Bombín Pozo.  
15.323/74-bis.—Mora Fombellido A. uno.  
15.364/74.—Santiago González Berge.  
15.414/74.—Federico Mesas Sánchez.  
15.493/74.—Jesús Martín Sierra.  
15.573/74.—David Barrio Rodríguez.  
15.602/74.—José A. Díez Díez.  
20.094/74.—Emiliano Encina Grande.

20.437/74.—Aira Mire E. y S.  
 20.452/74-bis.—Lorenzo López López.  
 20.586/74.—Antonio de Benito Ortega.  
 20.669/74.—Arturo de Gil García.  
 20.858/74.—Luis Herrero Martín.  
 21.040/74.—Natividad Aguado Esteban.  
 21.163/74.—José C. Fernández Ordás.  
 21.247/74.—Ángel Blanco Martín.  
 21.307/74.—Antonio Caro Briuguete.  
 21.388/74.—Luis Gimeno Gómez.  
 21.442/74.—Manuel Feito Peláez.  
 21.471/74.—Matilde Monto Montoro.  
 21.537/74.—Sixto Fuentes Fuentes.  
 24.015/74.—Juan Manuel García Ruiz.  
 24.088/74.—Tomás Garrido López.  
 24.107/74.—Ángel Blanco Rodrigo.  
 24.138/74.—Luis Hernández Díaz.  
 24.179/74.—José Sánchez Espejo.  
 24.187/74.—Dolores Cruzado López.  
 24.188/74.—Jerónimo González Blanco.  
 24.272/74.—Juan M. Calvo Baldominos.  
 24.422/74.—Francisco Salas Delgado.  
 24.457/74.—José M. Bajo Castrillo.  
 24.491/74.—Dial, S. L.  
 24.504/74.—Herminio Fernández Cañanero.  
 24.508/74.—Severino Fernández Fernández.  
 24.518/74.—Teodoro García Sánchez.  
 24.634/74.—José Rodríguez Albacete.  
 24.675/74.—Transportes La Esperanza.  
 24.728/74.—Tomás Ma. Aparicio Bonilla.  
 24.736/74.—A. Argente Franco.  
 24.743/74.—José Luis Arribas Fernández.  
 24.753/74.—Alfredo Baeza Cañaveras.  
 24.756/74.—A. Ballesteros García.  
 17.175/74.—Teófilo Esteban Velázquez.  
 17.199/74.—Juan Ollague Calderón.  
 17.219/74.—F. González Carnicero.  
 17.239/74.—Santiago Ibáñez Moreno.  
 17.295/74.—Laureano Martínez Roldán.  
 17.297/74.—Antonio Pérez Ponte.  
 17.309/74.—Ramón García Cañadas.  
 17.633/74.—Segundo Pingarrón Jaén.  
 17.772/74.—Cipriano Rodríguez Moreno.  
 17.800/74.—José Hernández González.  
 17.864/74-bis.—María Luisa Sansegundo Rodríguez.  
 18.031/74.—Martín Sánchez.  
 18.259/74.—Amparo T. Maestro López.  
 21.554/74.—José Checho Hamiol.  
 21.681/74.—Juan M. Colomina Triguero.  
 21.728/74.—Ara Const. Metálicas, Sociedad Anónima.  
 21.733/74.—Manuel Alonso Gómez.  
 21.761/74.—Aurea Blanco Rodríguez.  
 21.878/74.—Francisco Junquera Sanz.  
 21.892/74.—Ángel Chavarren Iribarren.  
 21.896/74.—Herederos Jacinto Rodríguez Castro.  
 21.902/74.—Mauricia Hernández Domínguez.  
 21.916/74.—Carlos Jaldo Calzado.  
 21.967/74.—Eduardo Gabarre Motos.  
 21.975/74.—Dámaso Martín Moral.  
 24.786/74.—J. Bodas García.  
 24.788/74.—Manuela Boheda Cañadas.  
 24.823/74.—Antonio Carcelén García.  
 24.882/74.—José María Damas Hernández.  
 24.989/74.—Adrián García Moreno.  
 25.012/74.—Manuel García Fernández.  
 25.081/74.—Julian Osorio Sevilla.  
 9.051/74.—Antonio Iglesias Peláez.  
 9.157/74.—Ángel Escorial Escorial.  
 9.303/74.—Carmen Calvo Terradillos.  
 9.320/74.—Francisco Cascales Martínez.  
 9.670/74.—Francisco Javaga Escudero.  
 12.517/74.—Fernando García Aragón.  
 12.535/74.—Fernando García Nistal.  
 12.656/74.—Juan Aroca.  
 12.723/74.—Juan Verdaguier Mtnz.  
 12.726/74.—Teodoro Resina Martín.  
 13.410/74.—Eloina Pérez González.  
 13.410/74.—José María González López.  
 13.501/74.—María Carrasco Juárez.  
 13.655/74.—Ricardo Caballero Rodríguez.  
 13.684/74.—Marcelo Guijarro Alonso.  
 13.720/74.—Ángela García Díaz.  
 13.774/74.—Rufino Bravo Bravo.  
 13.836/74.—Joaquín Escobar.  
 13.876/74.—Francisco García.  
 13.898/74.—Segundo González.  
 13.924/74.—Rosa Coronado Atienza.  
 13.970/74.—Luis Mendoza Sáez.  
 13.976/74.—M. F. Molina Llorente.  
 13.981/74.—Jesús Moros Peñalver.  
 13.998/74.—E. Nieto.  
 14.006/74.—Alberto Pedroche Mnez.  
 14.028/74.—Tomás Rosicheuskiy.

16.885/74.—Ana Fernández Carretero.  
 16.986/74.—Diego Otero Miguel.  
 17.007/74.—Eusebio Chaves Crespo.  
 17.097/74.—José García Rosell.  
 17.110/74-bis.—José Carrero Rodríguez.  
 17.111/74.—María Calle Ortega.  
 893/74.—Espacio, S. A.  
 2.204/74.—Mariano Ambrana Aznar.  
 2.830/74.—Felisa Jusdado Izquierdo.  
 2.906/74.—Amparo Blasco Marcos.  
 2.313/74.—Alfredo Sampetro Prieto.  
 3.167/74.—Maximiliano Gutiérrez Arenillas.  
 2.922/74.—Ángel Castillo.  
 2.936/74.—Francisco Harriero López.  
 2.938/74.—María Carmen Hidalgo M.  
 3.171/74.—Damián Martínez Barragán.  
 2.964/74.—María Elisa Rojo García.  
 3.006/74.—Luis Ródena Payá.  
 3.039/74.—Esteban Pozo Sanz.  
 13.089/73.—Fimo Plex.  
 15.064/73.—Alejandro Gutiérrez Martínez.  
 3.230/74.—José Ruiz.  
 3.294/74.—Calixto Gómez Parra.  
 3.425/74.—José Sanz Cobo.  
 3.610/74.—Francisco Díaz Fernández.  
 3.611/74.—A. J. Montero Mocales.  
 3.665/74.—Nazario Tejedor Fuentes.  
 3.689/74.—Alfonso Gijón Salvador.  
 3.758/74.—Joaquín Terroso García.  
 3.934/74.—Manuel Díaz Ruiz.  
 3.961/74.—Andrés Rojas Velázquez.  
 3.990/74.—Félix Olmedilla Horcajada.  
 4.054/74.—María Pulgar Cruz.  
 4.058/74.—Manuel S. López Taravilla.  
 4.217/74.—Mariano Alonso Moral.  
 4.221/74.—Anastasia Caravillo Tomás.  
 4.373/74.—Nadal S.  
 4.443/74.—José Fernández Cancedo.  
 4.520/74.—Manuel Fresno Colino.  
 5.172/74.—Antonio Herrero Madrona.  
 5.230/74.—Pedro Suárez Podio.  
 5.361/74.—Cía. Ind. Protec. Acabad., Sociedad Anónima.  
 5.552/74.—Ángel Palomo Sanz.  
 5.840/74.—Antonia Gabriel Minguito.  
 5.916/74.—María Pilar Pérez Pérez.  
 5.968/74.—José Benades.  
 5.987/74.—Alvaro Torres Suero.  
 6.745/74.—Luis Jiménez Mora.  
 6.836/74.—Leonardo Caballero Hoyo.  
 6.936/74.—F. San Pedro Pozo.  
 6.943/74.—José Fernando Ucha Lain.  
 7.090/74.—Alfonso García Sohado.  
 7.152/74.—Jacinto Solanas Laleona.  
 7.200/74.—Pedro Fernández Muñoz.  
 7.574/74.—Julia Feijóo Casado.  
 7.613/74.—Dominica Muriel López.  
 7.645/74.—Manuel Martínez Sánchez.  
 7.711/74.—Ángeles Gómez Sauce.  
 7.747/74.—Miguel Berruero Castillo.  
 7.819/74.—Diego Pizarro Simanca.  
 7.859/74.—Julio Rodríguez Hernández.  
 7.901/74.—F. Garcinuño Martín.  
 7.971/74.—Manuel González García.  
 11.140/74.—Marino Morillas Escolano.  
 11.155/74.—Manuel Hernández Rodríguez.  
 11.274/74.—Sixto Alonso Rostein.  
 11.366/74.—Bonifacio Alvarez Galloso.  
 11.408/74.—Celestino Díaz Díaz.  
 11.422/74.—Manuela Bravo Rodríguez.  
 11.706/74.—Luis Frago Cruz.  
 11.763/74.—Manuela A. Fombuena Miranda.  
 11.836/74.—Manuel Sánchez Fernández.  
 12.001/74.—Luis Suances López.  
 12.947/74.—Ramón Solís Alba.  
 12.950/74.—J. Pérez Sáez.  
 12.991/74.—José Moreno Sánchez.  
 13.008/74.—Pilar Fernández Flores.  
 13.205/74.—María Crespo Marín.  
 15.650/74.—Bruno Ángel Moreno López.  
 15.697/74.—José Rivilla Martín.  
 15.710/74.—Pedro Sánchez Alvarez.  
 15.750/74.—Isidro Gómez Arranz.  
 15.847/74.—Narciso García Pérez.  
 15.874/74.—Isabel Cogolludo Aguado.  
 16.028/74-bis.—Miguel Carrero Rodríguez.  
 16.158/74.—R. Bermejo Martínez.  
 16.160/74.—Josefa Caballero Rino.  
 16.282/74.—Julio Treviño Cervero.  
 16.313/74.—José Brey Núñez.  
 16.463/74.—Antonio Carrión López.  
 16.464/74.—Rafael Hernández Saugar.  
 16.569/74.—Antonio Aragón Ríos y otro.  
 16.667/74.—Luis Acebrón Panadero.  
 16.689/74.—Damiána Ventura Cepeda.  
 16.700/74.—Bibiano Tolmo Castillo.  
 18.270/74.—José García López.  
 18.430/74.—César Franco Taravillo.

18.571/74.—Irene Martín Calderón.  
 18.586/74.—Eliseo Reques Allas.  
 18.597/74.—Manuel Díez López.  
 18.692/74.—J. L. Rodríguez B. Roquero.  
 18.763/74.—Manuel Duro Serrano.  
 18.768/74.—Lino Díaz Liaño.  
 18.883/74.—Antonio Huelmo Lobo.  
 18.890/74.—Valero Alberola Genovés.  
 18.994/74.—Norberto Arribas Sanz.  
 18.997/74.—Antonio Ayuso Llorente.  
 19.060/74.—Pedro García Fominaya.  
 19.111/74.—Rafael Mancheño Probanza.  
 19.113/74.—Carmen Martín Sáez.  
 19.141/74.—Marcial Muñoz Sanz.  
 19.145/74.—José M. Olmo Vaquero.  
 19.155/74.—Remedios Portilla Castillo.  
 19.191/74.—José Villacampa Puy.  
 19.376/74.—Enrique Cuevas Rojo.  
 19.458/74.—Francisco Tello Mora.  
 19.669/74.—Hilario Méndez San Miguel.  
 19.731/74.—Antonio Lexiueña Carreño.  
 19.786/74.—Luisa Hurtado Mayoralgo.  
 19.819/74.—José García Panizo.  
 19.829/74.—Manuel Ortiz Quiñones.  
 19.899/74.—Fernando Aporta Alonso.  
 19.908/74.—Jesús García Díaz.  
 19.942/74.—Antonio Canorea García.  
 22.086/74.—Cooperativa Consumo Orcasitas.  
 22.111/74.—Agustín Jiménez Domínguez.  
 22.128/74.—Anastasio Martín San José.  
 22.133/74.—Félix de Domingo Jimeno.  
 22.138/74.—Francisco Fernández González.  
 22.191/74.—Crescencio Gutiérrez Martín.  
 22.311/74.—Joaquín Díez Díez.  
 22.321/74.—Daniel Rodríguez López.  
 22.330/74.—Manuel Alisen González.  
 22.359/74.—Miguel Mantecón Lozano.  
 22.368/74.—José A. Menéndez Labandera.  
 22.506/74.—José A. Ugarte Arriola.  
 22.559/74.—Hermanos del Río, S. L.  
 23.210/74.—Ereo Cerdán Cerdán.  
 23.213/74.—Evaristo Cuerdo García.  
 23.351/74.—Alvaro Márquez Triguero.  
 Madrid, 9 de octubre de 1976.—El Recaudador (Firmado).  
 (G.—14.601)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**  
**ZONA DE CENTRO**

**EDICTO**  
 Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Centro.  
 Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes por certificaciones, contra los deudores que a continuación se relacionan, por diferentes conceptos tributarios y en los que no ha sido posible llevar a efecto requerimiento ni notificación alguna por resultar de domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación vigente, se ha dictado la siguiente providencia, acordando requerir por medio de edicto a insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijarse en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de los deudores, a sus herederos, causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de su publicación y exposición mencionada, comparezcan en sus respectivos expedientes o señalen domicilios o representantes a quienes poder dirigir la notificación necesaria, bien entendido que transcurridos los ocho días de plazo indicado sin haberlo verificado se proseguirán las actuaciones con arreglo a las disposiciones vigentes, previa declaración en rebeldía de los expedientes.  
 Los deudores son:  
 Luis Checa Martínez.—Abada, s/n.  
 Isidro Fernández Peñalver.—Aduana, número 9.  
 Antonio Nogueira Ronceño.—Aduana, número 26.  
 Naviera Astur, S. A.—Abada, 33.  
 Eustasio Díaz Serrano.—Alcalá, 4.  
 Emilio Núñez Núñez.—Alcalá, 16.  
 Eustasio Cuenca Rdguez.—Alcalá, 21.  
 Inmobiliaria Isusi, S. A.—Alcalá, 45.  
 Cía. Comercial M., S. L.—Almirante, número 10.  
 Pedro Tesorero Berra.—Almirante, 18.  
 Carlos Domínguez Tellón.—Almirante, número 24.  
 Cía. Auxiliar Lanera, S. A.—Arenal, 4.  
 Juan Gorina R. E. H., S. A.—Arenal, número 10.  
 Marcial M. Sánchez Olay.—Arenal, 10.  
 Segundo Criado Criado.—Arenal, 14.  
 Dámaso Zúñiga Zurbano.—Argensola, número 2.  
 Ricardo de L. Torre Moreno.—Argensola, 9.  
 Deogracias Peláez Lobo.—Atocha, 7.  
 United Geophysical Limite.—Atocha, número 20.  
 José Brediñana Rodríguez.—Augusto Figueroa, 17.  
 Bono Morris Zapata, S. L.—Bárbara de Braganza, 2.  
 A. Fernández Tello Fdez.—Barbieri, 3.  
 Manuela Diosdado.—Barbieri, 26.  
 Andrés Cantalejo Chavita.—Mercado Barceló, 12.  
 Ernesto Sánchez García.—Mercado Barceló, 34.  
 José A. Pozo Moreno.—Barcelona, 38.  
 Isabel Pérez Garrido.—Bordadores, 7.  
 Delfín Delgado Leisaca.—Caballero de Gracia, 20.  
 M. Angeles Figueroa Hdez.—P.ª Caja de Ahorros, 20.  
 Herederos G. C. Dusteni, S. A.—Plaza Callao, 4.  
 Paulina Aguilar Gutiérrez.—Paseo Calvo Sotelo, s/n.  
 Ángel Martín Sánchez.—Paseo Calvo Sotelo, 3.  
 D. F. Serrano Plaza.—Paseo Calvo Sotelo, 5.  
 Valentín Martín Torre.—Paseo Calvo Sotelo, 15.  
 Comercial Amonfaco Española, S. A.—Paseo Calvo Sotelo, 27.  
 Antonio Cochs Tapias.—Calvo Sotelo, número 41.  
 Luis Gracia Villa.—Campoamor, 12.  
 Edificios y Solares, S. A.—Carmen, 9.  
 Emiliano Roa Molina.—Carmen, 20.  
 Avelino Parrondo Mayo.—Mercado del Carmen, 15.  
 Jaime C. Noguera Yzaguirre.—Carretas, número 4.  
 Petra Torrego Bravo.—Carretas, 4.  
 María García S. Vallejo.—Carretas, 14.  
 Construcciones M. Minas, S. A.—Carretas, 14.  
 Rafael Gabarrón Sandoval.—Carretas, número 14.  
 Mariano León López.—Carretas, 21.  
 Florencio Martínez Graciano.—Carretas, 23.  
 Manuela Diego Yuste.—Carretas, 25.  
 Concesiones e Industrias, S. A.—Clavel, 5.  
 Pedro Jaén Blázquez.—Concepción Arenal, 4.  
 José M. Fernández Siñeriz.—Concepción Arenal, 6.  
 María J. Vázquez Fernández.—Concepción Arenal, 6.  
 A. Campos Cantalapiedra.—Conde de Romanones, 5.  
 Fernando Curto Guerreza.—Corredera Baja, s/n.  
 Aplic. Perlita C. Apliosa.—Corredera Baja, 47.  
 Mercedes Cobo Diego.—Costanilla Capuchinos, 1.  
 Pedro Llorente Redondo.—Chinchilla, número 7.  
 M. Dolores Tejero Santos.—Churruca, número 7.  
 María Paz Gallego Serrano.—Desengaño, 11.  
 Lusarreta David C., S. A.—Doctor Cortezo, 1.  
 Construcciones Martín B.—Doctor Cortezo, 12.  
 María Cossio Escudero.—Doctor Cortezo, 15.  
 Ana Galab Solera.—Espoz y Mina, 9.  
 Mariano Ortega Encinas.—Espoz y Mina, 14.  
 Francisca Calleja Cueto.—Fernando VI, número 8.  
 José Ángel Frutos Mayoral.—Fernando VI, 23.  
 Apolonio Pérez Falcato.—Fuencarral, número 3.  
 Marcel Pérez Martínez.—Fuencarral, número 5.  
 Carlos Copell, S. A.—Fuencarral, 15.  
 Ricardo Gómez Estévez.—Fuencarral, número 20.  
 Corporac. Argenton P. C. S.—Fuencarral, 45.

Olegario Róquez. Campos.—Fuencarral, número 55.  
 Víctor A. Nieto Nieto.—Fuencarral, 60.  
 Cooperativa S. José Obrero.—Fuencarral, 77.  
 Pedro Montilla Gómez.—Fuencarral, número 77.  
 Luis M. Villariños Sánchez.—General Castaños, 9.  
 Diopsa, S. A.—Génova, 16.  
 Esfe, S. A.—Génova, 16.  
 Sedón, S. A.—Génova, 28.  
 José Luis Díez Torres.—Hernán Cortés, número 3.  
 Eduardo Morena García.—Hernán Cortés, 17.  
 José Rosa Prat.—Hernán Cortés, 26.  
 Angel Fuentes Piquer.—Hileras, 4.  
 Agustín Garaizábal Abad.—Hileras, 4.  
 Florencio Ortiz Sánchez.—Hortaleza, número 3.  
 Sucesor Vicente Fernández.—Hortaleza, 10.  
 Amadeo de Cruz Serrano.—Hortaleza, número 15.  
 M. Sánchez Nieta Negrillo.—Hortaleza, 37.  
 Comercial Orse, S. A.—Hortaleza, 42.  
 David N. Galán Plaza.—Hortaleza, 78.  
 Hogar Ideal, S. A.—Hortaleza, 104.  
 Raúl Huete Herranz.—Hortaleza, 109.  
 Arturo González y Trujillo.—Infantas, número 5.  
 Antonio Pariente Cuesta.—Infantas, 10.  
 Antonio Fernández Centellas.—Infantas, 12.  
 Faustino Recuero M. S. A.—Infantas, número 25.  
 Fundiciones Metalúrgicas.—Jacometrezo, 4.  
 Cementos Servicios, S. L.—Jacometrezo, 4.  
 Jacinto Rivas Anchuste.—Jacometrezo, número 7.  
 Ramón Segura Moreno.—Jacometrezo, número 14.  
 Salvador Heras Iglesias.—Jacometrezo, número 17.  
 José Z. Fernández Sánchez.—Jardines, número 76.  
 Domingo García Colomer.—Jesús Valle, 31.  
 Francisco J. Pérez Varela.—José Antonio, 000.  
 Kalabrik, S. A.—José Antonio, 88.  
 Pedro D. Martín Perdiguero.—José Antonio, 5.  
 Pilar Barral Carrasco.—José Antonio, número 7.  
 F. J. Pérez A. Banes.—José Antonio, número 13.  
 Virginia Sánchez Escobar.—José Antonio, 15.  
 Fidel Barrio Berrocal.—José Antonio, número 15.  
 Julián Carrillo Campo.—José Antonio, número 21.  
 Ena, S. A.—José Antonio, 22.  
 José Janini Serrano.—José Antonio, 26.  
 Carlos Vendrell Paradís.—José Antonio, 26.  
 J. Moro, S. A.—José Antonio, 30.  
 Luis Moyano Tejedor.—José Antonio, número 31.  
 Daniel Tabar Calo.—José Antonio, 31.  
 Florencio Martínez Barranco.—José Antonio, 31.  
 Ricardo Fernández Arrausi.—José Antonio, 31.  
 E. Carrión Hijos, C. B.—José Antonio, número 41.  
 Víctor Jiménez Andrés.—José Antonio, número 41.  
 Inmobiliaria Bonaire, S. A.—José Antonio, 48.  
 Inversiones Serv. C. S. A.—José Antonio, 48.  
 Manuel Perea García.—José Antonio, número 52.  
 Federico Castillo Gasas.—Justiniano, número 14.  
 Florencio Fernández García.—Larra, 11.  
 José Romero Luján.—Libreros, 3.  
 Eladio Ruiz Padrino.—Libreros, 6.  
 Esteban Domarco Saboya.—Libreros, número 23.  
 Angel Arias González.—Luna, 18.  
 Restituto de Diego Jiménez.—Luna, 19.  
 Otilia Curras Franco.—Luna, 27.  
 Antonio Fernández Franco.—Luna, 34.  
 Atilano Martín Boyo.—Madera, 3.  
 José J. García Vázquez.—Madera, 42.  
 Carmen Checa Bellido.—Marqués de la Ensenada, 10.  
 Manuel Sanz Estarrona.—Marqués de Leganés, 13.

Antonio Gómez Gutiérrez.—Marqués de Santa Ana, 3.  
 Sánchez Elvira García.—Marqués de Santa Ana, 7.  
 Pilar López Gayo.—Marqués de Santa Ana, 7.  
 M. J. Alzugaray García.—Marqués de Valdeiglesias, 8.  
 Felisa Errea Díaz.—Mayor, 4.  
 Enrique Jimeno Pérez.—Mayor, 5.  
 Manuel Gordillo Ladrón.—Mayor, 6.  
 José González Márquez.—Mayor, 8.  
 Asistencia Exter., S. A.—Mayor, 20.  
 Matilde Campo Jiménez.—Mayor, 27.  
 Félix López Sáenz Pardo.—Mayor, 29.  
 J. Gascón Rovira.—Mayor, 32.  
 Andrés Jiménez París.—Mayor, 36.  
 Miguel Díaz Río.—Plaza Mayor, 000.  
 Dolores López Lozano.—Mejía Lequerica, 16.  
 Felipe López Lucas.—Mesonero Romanos, 14.  
 Pedro Moreno Moreno.—Molino de Viento, 11.  
 C. Sánchez García.—Montera, 9.  
 Miguel Jiménez González.—Montera, 9.  
 Juana Fillol Escolano.—Montera, 12.  
 José Jiménez González.—Montera, 14.  
 Matilde Rodríguez Sabaté.—Montera, número 15.  
 M. Luisa Simón Ramírez.—Montera, número 17.  
 Compañía Invers. Comerciales, S. A.—Montera, 24.  
 Juan José Zamorano Ruiz.—Montera, número 25.  
 Construc. Fernández Calderón, S. A.—Montera, 25.  
 Juan de Sancho Franca.—Montera, 32.  
 Pablo Llorente Hernández.—Montera, número 34.  
 Florentino Pérez Pedregal.—Montera, número 34.  
 José Miguel Maseda Moro.—Montera, número 36.  
 Marina Herrero Oñate.—Montera, 48.  
 Salvador González Morán.—Minas, 16.  
 María Crenes Castaño.—Muñoz Torrero, 4.  
 Francisco Sanz Pardo.—Paz, 1.  
 Julia Rodríguez Gómez.—Paz, 3.  
 Gabina Escudero Peral.—Paz, 12.  
 Emilia Escribano Escudero.—Pelayo, 1.  
 Juana Sebastián Chicharro.—Pelayo, número 31.  
 Quiterio Blázquez Salinas.—Pelayo, 31.  
 Ezequiel Huergo Díez.—Pelayo, 42.  
 Ana María Covián Caravia.—Pelayo, 6.  
 Honorio Segura García.—Pelayo, 12.  
 María Rosario Parra Gallardo.—Pelayo, número 14.  
 Agustín Aguayo Cortés.—Pizarro, 17.  
 Bloque I Comercio Ex.—Pizarro, 17.  
 José María Arias Ortega.—Postas, 2.  
 Bernardo San Juan Esteban.—Preciados, 37.  
 Alfonso Amato Godano.—Prim, 00.  
 Linobra, S. A.—Puerta del Sol, 1.  
 Alejandro Reno González.—Puerta del Sol, 4.  
 Angel Toscano Arroyo.—Puerta del Sol, número 11.  
 Automóviles Michavila, S. A.—Puerta del Sol, 14.  
 Cooperativa Viviendas Car.—Reina, 33.  
 Alfredo Cuartero Fernández.—Sagasta, número 22.  
 José María Uría Mendizábal.—Sagasta, número 22.  
 Joaquín Cervera Pérez.—Plaza de las Salesas, 2.  
 Emilio José Birut López.—Salud, 2.  
 Francisco Bollero López.—San Alberto, número 1.  
 Antonio Prieto López.—San Andrés, 4.  
 Victoriana Antonia Calvo.—Mc. de San Antón, 18.  
 Longinos Bartolomé González.—San Bartolomé, 4.  
 Eloy Fernández Mauris.—San Bernardo, 16.  
 Policarpo López Ruiz.—San Bernardo, número 22.  
 Manuela Alonso Pérez.—San Bernardo, número 22.  
 Dativa Otero Sastre.—San Bernardo, número 34.  
 Cooperativa Industrial Local A.—San Bernardo, 60.  
 A. Herrero Domingo.—Mc. de San Ildefonso, 120.

Francisco Fernández Libramiento.—Carrera de San Jerónimo, 5.  
 Marcelino López Ruiz.—San Lorenzo, número 16.  
 Julio Díaz Obregón.—San Lorenzo, 24.  
 Antonio Blasco Picazo.—San Lorenzo, número 25.  
 José García Gutiérrez.—San Lorenzo, número 3.  
 Antonio Fernández Muñoz.—San Marcos, 33.  
 Joaquín Aguirre García.—San Marcos, número 35.  
 Suárez García Ld.—San Marcos, 35.  
 Mariano Moraleda Gamir.—Postigo de San Martín, 7.  
 Secosa, S. A.—San Mateo, 16.  
 Arenas Rómulo.—San Mateo, 18.  
 Trinidad Perea Bieites.—Travesía de San Mateo, 8.  
 Luis González González.—San Roque, número 0.  
 Pablo Monzón Martínez.—San Roque, número 16.  
 Gerardo Andrés Pascual.—San Vicente, número 25.  
 Antonio Chaos Vilariño.—San Vicente, número 27.  
 Carlos Vilariño Pérez.—San Vicente, número 27.  
 Grisa, S. A.—Santa Bárbara, 1.  
 J. Espinosa Bastante.—Santa Bárbara, número 3.  
 Teodoro Escobar Vara.—Santa Bárbara, número 8.  
 Basilio Fernández Loreu.—Santa Bárbara, 9.  
 P. Martínez López.—Plaza de Santa Bárbara, 22.  
 Valero Muñoz Zavalo.—Santa Brígida, número 3.  
 Pablo Villar Muñoz.—Santa Lucía, 3.  
 J. Macías Iglesias.—Santa Teresa, 3.  
 Angel López Moreno.—Plaza de Santo Domingo, 19.  
 Fulgencio García García.—Silva, 2.  
 Manuel Bartolomé Almendro.—Silva, número 7.  
 V. Castaño Junciel.—Silva, 17.  
 Luis Muñoz.—Tamayo y Baus, 8.  
 A. García Bravo Martín.—Plaza de Tirso de Molina, 17.  
 Esteban Ojeda Lozano.—Toledo, 5.  
 José María Licerías García.—Toledo, 13.  
 José Covallo.—Toledo, 20.  
 José Fernández Cañas.—Trujillos, 7.  
 Ramón Suárez Menéndez.—Valverde, número 13.  
 F. Abengoza Buitrago.—Valverde, 19.  
 José González Berdier.—Valverde, 19.  
 Carabela, S. A.—Valverde, 20.  
 Emilio Rodríguez San Miguel.—Valverde, 28.  
 Jovita Fernández Borja.  
 Compañía Minera Riódovar.—José Antonio, 54.  
 Ing. Montaje Aislamiento, S. A.—Preciados, 9.  
 P. Chinchilla Jaren.—Augusto Figueroa, número 4.  
 Antonio Arribas Sanz.—Cruz Verde, número 14.  
 Manuel Tomé Gorgal.—Estrella, 13.  
 A. Estévez Alejandro.—Farmacia, 8.  
 Guillermo Castro Vitale.—Hileras, 8.  
 Manuel Catalina Méndez.—Jacometrezo, 4.  
 Salvador Heras Iglesias.—Jacometrezo, número 17.  
 Manuel Blanco Mateo.—José Antonio, número 27.  
 José María López González.—José Antonio, 27.  
 Felisa Errea Díaz.—Mayor, 4.  
 Jesús Cordero Guerra.—Mayor, 10.  
 Félix López Sáenz Pardo.—Mayor, 29.  
 M. Nieves Fernández Fernández.—Luna, 19.  
 Emilia Fernández García.—Plaza Poncejos, 2.  
 Eduardo Domínguez Rodríguez.—San Lorenzo, 19.  
 Nieves Granados Lavina.—Valverde, número 18.  
 José Vega Peloché.—Bolsa, 10.  
 Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento general, a los efectos aludidos.  
 Madrid, a 13 de octubre de 1976.—El Recaudador (Firmado).

(G.—14.602)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

### ZONA DE ALCALA DE HENARES

#### EDICTO

Don José Garrido Hernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Alcalá de Henares (San Isidro, número 2, Alcalá de Henares, Madrid).

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan por esta oficina recaudatoria contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar desconocido, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99, apartado 7.º, del vigente Reglamento General de Recaudación de noviembre de 1968, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, causahabientes o representantes legales para que en el plazo de ocho días, a contar desde la fecha de su publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

DEUDOR. — CONCEPTO. — DOMICILIO. — PUEBLO

#### Valores en certificaciones

Carmen Allina Martín.—Cuota Beneficios.—Carretera de Barcelona, km. 22.—Torrejón de Ardoz.  
 Art. Furniture, S. A.—Rentas Capital Solana, número 27.—Torrejón de Ardoz.  
 José Arroyo Sancho.—Comisaría Agraria del Tajo.—Virgen del Pilar, número 3.—Torrejón de Ardoz.  
 Antonio Avilas Escudero.—Cuota Beneficios.—Cristo, número 6.—Torrejón de Ardoz.  
 Félix Belinchón Martínez.—Cuota Beneficios.—Pamplona, núm. 1.—Torrejón de Ardoz.  
 Isidro Boija Nova.—Transmisiones Navalcarnero, número 19.—Torrejón de Ardoz.  
 F. Cabañas Reinaldos.—Transmisiones Hermanos del Hoyo, número 3.—Torrejón de Ardoz.  
 Manuel C. Cano García.—Tráfico Empresas.—Roble, número 1.—Torrejón de Ardoz.  
 Carlos A. Casero López.—Cuota Beneficios.—Virgen del Pilar, número 8.—Torrejón de Ardoz.  
 Amado Cea Aguado.—Lujos Vehículos Soria, número 7.—Torrejón de Ardoz.  
 José Luis Ceballos de la C.—Industria Cuota Beneficios.—Carretera de Loscobos, kilómetro 1.—Torrejón de Ardoz.  
 Mariano Corredor Grande.—Registro de la Propiedad.—Barrio de San Benito, número 2.—Torrejón de Ardoz.  
 Edifex, S. A.—Sociedades.—Luis Fernández, número 24.—Torrejón de Ardoz.  
 Fab. Esp. Manufacturas Elect.—Sociedades.—Pg. Nave, número 63 (Ardoz)—Torrejón de Ardoz.  
 Francisco Gálvez Gómez.—Cuota Beneficios.—Pesquera, núm. 3.—Torrejón de Ardoz.  
 Josefa Hernández Hernández.—Cuota Beneficios.—Alicante, número 8.—Torrejón de Ardoz.  
 Hizan, S. A.—Sociedades.—Solana, número 17.—Torrejón de Ardoz.  
 Incubagrup, S. A.—Sociedades.—Cr. de Ajalvir, sin número.—Torrejón de Ardoz.  
 Industrias F. G., S. A.—Industrial Car. ta Fija.—Brújula, sin número.—Torrejón de Ardoz.  
 Manuel Lara Montero.—Transmisiones Virgen de Loreto, número 2.—Torrejón de Ardoz.  
 Rafael Llorente Soriano.—Cuota Beneficios.—Guadalajara, número 11.—Torrejón de Ardoz.  
 José Marañón Heredia.—Cuota Beneficios.—Mármol, sin número.—Torrejón de Ardoz.  
 Maryo, S. L.—Sociedades.—Solana, sin número.—Torrejón de Ardoz.  
 Plásticos Mirón.—Tráfico Empresas.—Sin calle.—Torrejón de Ardoz.  
 Sacarsa, S. A.—Transmisiones.—Industria, número 10.—Torrejón de Ardoz.  
 Dale Rollston.—Transmisiones.—Base Aérea.—Torrejón de Ardoz.

Carl Glass.—Transmisiones.—Base Aérea.—Torrejón de Ardoz.  
 Mason Temy L.—Transmisiones.—Base Aérea.—Torrejón de Ardoz.  
 José Enrique Díaz Gallego.—Transmisiones.—Estación, sin número.—Torrejón de Ardoz.  
 Sacarsa, S. A.—Lujos.—Industrias, número 10.—Torrejón de Ardoz.  
 Forjados Bausta, S. A.—Sociedades.—Carretera de Barcelona, km. 20,600.—Torrejón de Ardoz.  
 Antonio Burdalo Serrano.—Transmisiones.—Salto Torrejón, sin número.—Torrejón de Ardoz.  
 Madrid-Zona de Alcalá de Henares, 4 de octubre de 1976.—El Recaudador (Firmado).

(G.—14.603)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**  
**ZONA DE RETIRO-MEDIODIA**

**EDICTO**

Don Fernando Romero Bretones, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Retiro-Mediodía (Pedro Unánue, número 14, Madrid).

Hago saber: Que resultando de paradero desconocido los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, se les requiere para que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por persona que les representen en esta Recaudación, a fin de darse por notificados o señalar domicilio o quienes les representen, advirtiéndoles que transcurrido el plazo indicado sin efectuar la comparecencia serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99, regla 55, número 7, del Reglamento General de Recaudación.

Número expediente. — Nombre y apellidos. — Domicilio

353.—Arrendamientos Obras, S. A.—Abtao, 44.  
 4.024.—Máximo López Gómez.—Agustín Querol, 81.  
 2.272.—Rafael Muñoz Molero.—Alameda, 22.  
 1.594.—Cresta Inmobiliaria, S. A.—Alcalá, 30.  
 1.690.—Ibersite, S. A.—Alcalá, 40.  
 1.691.—Promotora Finc. Empres., Sociedad Anónima.—Alcalá, 42.  
 1.082.—José L. Gerrández Rasanaz.—Alcalá, 50.  
 3.997.—Angel Utrilla Carrogles.—Alcalde Sáinz de Baranda, 20.  
 3.950.—Emiliano García Ruiz.—Alcalde Sáinz de Baranda, 34.  
 4.493.—Benigno Peces Díez.—Alcalde Sáinz de Baranda, 38.  
 1.564.—Júpiter Films, S. L.—Alcalde Sáinz de Baranda, 56.  
 1.627.—Valdevaro, S. A.—Alcalde Sáinz de Baranda, 71.  
 1.649.—Com. Mater. Construc., S. A.—Alfonso XII, 26.  
 4.474.—Tomás Mejía Campo.—Alicante, 5.  
 1.532.—Central Eléctrica, S. A.—Amador Nervo, 8.  
 3.906.—Tomás García Sebastián.—Amor de Dios, 9.  
 364.—Mercedes Llofril González.—Amor de Dios, 9.  
 4.151.—César Doval Rodríguez.—Amparo, 2.  
 4.736.—C. Domínguez Domínguez.—Ancora, 8.  
 1.581.—Nycast, S. A.—Ancora, 38.  
 916.—Yesis Arruika, S. L.—Andalucía, número 2.  
 344.—Ramón Carbonie Sales.—Andrés Torrejón, 4.  
 818.—Pérez Meleiro Const., S. L.—Andrés Torrejón, 6.  
 3.669.—Olara López.—Plaza del Angel, número 12.  
 1.610.—Construcciones J. R., S. A.—Angel Ganivet, 65.  
 1.661.—Tenorotel, S. A.—Antonio Acuña, 18.  
 833.—Compañía Unidas Vivi., S. A.—Antonio Acuña, 19.

679.—Coop. Crédito C. Ahorro Pop.—Antonio Arias, 6.  
 1.207.—Inmobiliaria Aaium, S. A.—Antonio Maura, 8.  
 1.630.—Pinollonga, S. A.—Antonio Maura, 18.  
 3.894.—Rosa Riva Bravo María.—Antracita, 5.  
 1.471.—Cisol, S. A.—Arlabán, 7.  
 1.205.—Laboratorios Company, S. A.—Arregui y Arruej, 7.  
 1.588.—Promotora Río Esla, S. A.—Astros, 11.  
 3.645.—Carmen Moreno Betanzos.—Atocha, 17.  
 1.074.—Fernando Hernández Gil.—Atocha, 74.  
 1.072.—Lorenzo Bannasar Gost.—Atocha, 79.  
 4.464.—Luis Barreiros Rodríguez.—Atocha, 90.  
 4.533.—Mariano Sánchez Bartolomé.—Ave María, 35.  
 1.092.—Manuel López Fernández.—Ave María, 38.  
 3.484.—Alfonso González Pintor.—Batalla del Salado, 91.  
 4.592.—César Pérez Gaspar.—Beata María Ana de Jesús, 7.  
 155.—Martín Gabino Jiménez.—Calvario, 13.  
 4.384.—M. Carmen Arribas Martín.—Canarias, sin número.  
 899.—Cía. Inmob. Minerva, S. A.—Cedaceros, 10.  
 3.086.—Miguel Yanguas Muro.—Cedaceros, 52.  
 3.919.—Roberto I. Medina Velasco.—Ciudad de Barcelona, 5.  
 1.552.—Comercial Mob., S. A.—Ciudad de Barcelona, 35.  
 1.554.—Inmobiliaria Paular, S. A.—Ciudad de Barcelona, 37.  
 3.648.—Eugenio Peñas Peña.—Ciudad de Barcelona, 115.  
 3.932.—F. Vicedo Vicedo.—Ciudad Real, 20.  
 1.645.—Unitrade, S. A.—Plaza de las Cortes, 4.  
 104.—Nogara, S. A.—Plaza de las Cortes, 6.  
 106.—Ganesa.—Plaza de las Cortes, 6.  
 103.—Ega, S. A.—Plaza de las Cortes, número 6.  
 4.336.—Justo Calle García.—Paseo de las Delicias, 1.  
 4.251.—Carmen Viñals Gómez.—Paseo de las Delicias, 1.  
 3.832.—Sofía López Riopérez.—Paseo de las Delicias, 10.  
 3.503.—Isabel González Sánchez.—Paseo de las Delicias, 72.  
 3.632.—Esteban Benito Cobo.—Paseo de las Delicias, 87.  
 434.—José Giménez de la Cruz.—Paseo de las Delicias, 100.  
 3.703.—Angel Fernández Río.—Doce de Octubre, 23.  
 1.591.—Linjebbygg Español, S. A.—Doce de Octubre, 56.  
 1.510.—Argote, S. A.—Doctor Castelo, número 34.  
 4.009.—Concepción Martínez Basante.—Doctor Castelo, 52.  
 1.346.—Campo Real, S. A.—Doctor Esquerdo, 163.  
 3.946.—Francisco Rodríguez Soto.—Doctor Esquerdo, 178.  
 1.266.—Vicente Alberty Cía., S. A.—Doctor Esquerdo, 228.  
 1.087.—Juan Gracián Casado.—Doctor Fourquet, 6.  
 4.429.—Lorenzo López Gómez.—Embajadores, 77.  
 3.576.—Antonio Hernández.—Embajadores, 139.  
 1.538.—S. A. Transportes Sd. Caro, Sociedad Anónima.—Emperador Carlos V, número 8.  
 1.127.—Ingeniería Rural, S. A.—Espalter, 5.  
 181.—Rosa Molina Muñoz.—Esperanza, 1.  
 4.470.—Rafael Festa Magdalena.—Esperanza, 11.  
 1.596.—Locales Jorge Juan, S. A.—Fernán González, 48.  
 1.595.—Locales Felipe II, S. A.—Fernán González, 48.  
 4.036.—Sara Vázquez Castaño.—Fernán González, 77.  
 3.584.—Angel Jiménez Caballero.—Ferrocaril, 12.  
 4.109.—José Rodríguez García.—Ferrocaril, 28.

789.—Zanjas Construcc. y S., S. A.—Francisco Abril, 12.  
 3.681.—Amelia Pardo García.—Gallacy, número 50.  
 1.530.—Puente y Estructuras, S. A.—Granada, 20.  
 4.079.—Andrés Lojo Fernández.—Granada, 42.  
 1.468.—P. Angel Moreno López.—Hospital, 7.  
 1.396.—S. J. Simón Lafuente.—Huertas, 7.  
 1.315.—Simón Lafuente M. C. I.—Huertas, 7.  
 4.328.—Tomás Jiménez Sánchez.—Huertas, 53.  
 4.271.—Alfredo Blanch Jiménez.—Ibiza, 21.  
 1.254.—Francisca Molina Rodríguez.—Ibiza, 22.  
 1.073.—Rogelio González Alba.—Ibiza, número 22.  
 3.542.—José López Uros.—Ibiza, 40.  
 853.—Izberca, S. A.—Ibiza, 41.  
 1.071.—Alberto Aragón Buruel.—Ibiza, número 50.  
 1.454.—Sdad. Iberoamericana Su., Sociedad Anónima.—Independencia, 8.  
 121.—M. C. Figueroa Bermejillo.—Infanta Isabel, sin número.  
 4.094.—Florenci. Peinado Escudero.—Infanta Isabel, 23.  
 4.098.—Angel Pérez Muñoz Miguel.—Infanta Isabel, 23.  
 705.—Modesto S. José Sánchez.—Jesús y María, 30.  
 3.404.—Santiago Varga Delgado.—Jesús y María, 50.  
 3.608.—M. Carmen Fernández García.—José Antonio Armona, 6.  
 27.—Julían Sánchez Roa.—Jovellanos, número 3.  
 4.379.—Pablo de Martín Cerro.—Juan de Urbieta, 17.  
 866.—Fandg, S. A.—Juan de Urbieta, número 40.  
 856.—Centro Estudios A. J., S. A.—Lavapiés, 6.  
 1.260.—A. Viñamores Guerrero.—Plaza de Lavapiés, 8.  
 4.083.—Ricardo Muñoz Franco.—Leganes, 19.  
 1.485.—Baesma, S. A.—León, 32.  
 421.—Juan Robles Mijes.—Lope de Rueda, 38.  
 1.523.—Continental Hispana C., S. A.—Lope de Vega, 25.  
 1.496.—Instalac. Calku, S. L.—Los Madrazo, 16.  
 773.—Mora Yuso Sdad. Civil.—Los Madrazo, 18.  
 1.492.—Sym, S. A.—Los Madrazo, 34.  
 1.106.—Juan Rodríguez S.—Magdalena, número 1.  
 3.668.—Casas Castillo.—Magdalena, 7.  
 4.257.—Francisco González Díaz.—Magdalena, 8.  
 4.256.—Angel González Díaz.—Magdalena, 8.  
 3.459.—Victoria Fuentes Hernández.—Magdalena, 21.  
 1.069.—Domingo García Macía.—Magdalena, 25.  
 1.064.—Bartolomé Quesada Hernández.—Magdalena, 25.  
 1.644.—Julían González Moreno, Sociedad Anónima.—Máiquez, 6.  
 4.016.—Ceferino Serna Ontillera.—Manuel Fernández González, 17.  
 1.278.—Sevonia Española, S. A.—Marqués de Casa Riera, 4.  
 974.—Cía. Comercial R. Esp., S. L.—Marqués de Casa Riera, 4.  
 1.533.—Promociones Gestin V., S. A.—Marqués de Cubas, 6.  
 1.493.—Financiera Funsur, S. A.—Marqués de Cubas, 6.  
 1.478.—Hierros Const. P., S. A.—Marqués de Cubas, 25.  
 4.243.—Concepción Moreno Ruiz.—Martín Soler, 2.  
 4.029.—Adela Méndez Pérez.—Mediterráneo, s/n.  
 1.550.—Pinares San Juan, S. A.—Mediterráneo, 2.  
 1.640.—Estudios Const. E. Intac., Sociedad Anónima.—Mediterráneo, 12.  
 4.700.—Juan Robles Inez.—Mediterráneo, 16.  
 4.381.—Victoriano Ruiz Gómez.—Mediterráneo, 35.  
 4.021.—Emilio Fernández García.—Mediterráneo, 42.  
 1.463.—Planet. Esp. Oil. Corp.—Mediterráneo, 58.

4.034.—Adrián Buyero Domínguez.—Mejorada del Campo, 20.  
 352.—Luis M. Planells Pantoja.—Méndez Núñez, 12.  
 3.683.—Angeles Viñas Gómez.—Méndez Pelayo, 2.  
 4.334.—Daniel Rodríguez Piney.—Méndez Pelayo, 13.  
 3.561.—Pilar Müller Gracia.—Méndez Pelayo, 15.  
 3.577.—Miguel Serrano Martínez.—Méndez Pelayo, 30.  
 3.773.—Miguel Serrano Martínez.—Méndez Pelayo, 32.  
 1.420.—Palomero, S. L.—Méndez Pelayo, 41.  
 4.487.—Benita Bueno Ibarra.—Méndez Pelayo, 53.  
 1.090.—Antonio Infante León.—Méndez Pelayo, 53.  
 1.560.—General Sport, S. A.—Méndez Pelayo, 53.  
 139.—Gabriel Peña Oblites.—Méndez Pelayo, 55.  
 1.671.—Serv. Autom. Fabr. Espal., Sociedad Anónima.—Méndez Pelayo, 61.  
 1.482.—Joyman Takinos, S. A.—Méndez Pelayo, 65.  
 1.491.—Tomar Española, S. A.—Méndez Pelayo, 67.  
 1.628.—Comercio P. A. M., S. A.—Méndez Pelayo, 75.  
 3.458.—Rafael Barrio Calvo.—Méndez Pelayo, 127.  
 1.193.—Industrias Reunidas, S. A.—Méndez Pelayo, 131.  
 4.212.—María P. S. Villar Alonso.—Menorca, 18.  
 3.640.—Fernando Prieto Rguez.—Menorca, 29.  
 4.574.—Tomás Cañas Trujillo.—Menorca, 47.  
 3.449.—M. Corregidor Buenache.—Mercado Antón Martín, 28.  
 4.461.—Mariano Blanco Fernández.—Mercado Atocha, 63.  
 4.399.—Adoración González.—Mercado Pacífico, s/n.  
 4.231.—Eugenio Parrondo Barrero.—Mercado Pacífico, 52.  
 4.122.—Feliciano Collado Sánchez.—Mercado Pacífico, 80.  
 4.393.—Nicolás Doroteo Morales.—Pacífico, 123.  
 4.189.—Castor Pereda López.—Mercado Santa Isabel, 8.  
 3.965.—Antonio García Gómez.—Mercado Santa María de la Cabeza, 79.  
 1.487.—Constructora Laclá V., S. A.—Montalbán, 3.  
 948.—Gumersindo Ruiz Rivero.—Moratín, 27.  
 3.778.—Juan Rguez. Rodríguez.—Moratín, 50.  
 4.538.—Felipe Torvisco Gutiérrez.—Murcia, 4.  
 4.479.—Antonio Urtiaga Montero.—Murcia, 6.  
 3.354.—Rufina Orive Quintana.—Narciso Serra, 5.  
 1.411.—Viales Construcciones, S. A.—Narciso Serra, 17.  
 3.671.—María Moren Blandon.—Narvéez, 29.  
 1.546.—Agropecuaria Oeste, S. A.—Narvéez, 31.  
 1.400.—Suministros Reprogaf., S. A.—Narvéez, 38.  
 4.748.—Domingo Corpa Rodríguez.—Narvéez, 72.  
 3.392.—Bienvenido Pérez Rojo.—Narvéez, 72.  
 4.485.—Antonio Martínez Uranga.—Núñez de Arce, 11.  
 1.543.—Malibrán, S. A.—Núñez de Arce, 11.  
 1.497.—Atlant. Continental, S. A.—O'Donnell, 18.  
 3.958.—Elisa Contreras Gayoso.—O'Donnell, 24.  
 1.484.—Exclusivas O'Donnell, S. A.—O'Donnell, 30.  
 95.—Tauta Médica Sdad.—O'Donnell, número 32.  
 1.499.—Tabacos Importación, S. A.—O'Donnell, 36.  
 4.054.—Carlos Gallego Neira.—O'Donnell, 44.  
 1.490.—Punta Encinas E., S. A.—O'Donnell, 46.  
 4.457.—Juan Covarrubias Sánchez.—Olivar, 1.  
 1.456.—Ariza, Muebles Decoraci., Sociedad Anónima.—Olmo, 6.  
 3.081.—Ricardo Sánchez López.—Olmo, 10.

4.396.—Juan Delgado Aguirre.—Olmo, número 18.  
 4.050.—Venancio Ferreras García.—Olmo, 31.  
 4.667.—Manuel Garín Lasheras.—Olmo, 35.  
 4.476.—José Moreno Bueno y V.—Pajaritos, 10.  
 4.733.—Jacinto de Alonso Delgado.—Perseo, 2.  
 1.479.—Canomar, S. A.—Pez Austral, número 11.  
 3.930.—F. Babanal Briones.—Pez Austral, 12.  
 3.713.—Manuel Prieto Alrez.—Pez Austral, 12.  
 711.—Ariza, Muebles Decor., S. A.—Plomo, 6.  
 150.—José M. López Fdez.—Prado, 16.  
 399.—Miguel Arimendi Galanes.—Prado 16.  
 1.502.—Unión Técnica, S. L.—Prado, número 26.  
 1.481.—Impact. Pou, S. A.—Paseo del Prado, 16.  
 1.540.—BCP. Sistemas G., S. A.—Príncipe, 12.  
 4.331.—Alfonso Rodríguez Casado.—Príncipe, 14.  
 3.082.—Silvino Gómez González.—Quevedo, 21.  
 1.646.—Proyecto Aux. Ingenier., Sociedad Anónima.—Reyes Magos, 28.  
 80.—Transportes Cave, S. A.—Paseo Reina María Cristina, 18.  
 3.779.—Jesús Arribas Moreno.—Ruiz Alarcón, 2.  
 3.786.—Antolín de Alonso Casares.—Ruiz Alarcón, 7.  
 1.541.—Explotación A. Jara R., S. A.—Ruiz Alarcón, 21.  
 1.364.—Coop. Viviendas Aniel.—San Agustín, 3.  
 3.364.—José Hernández Fdez.—San Agustín, 4.  
 706.—Ticso, S. L.—San Agustín, 15.  
 974.—Revista Progreso T. Clínic.—San Agustín, 15.  
 4.473.—José Mar. Martín L. Morales.—San Blas, 2.  
 1.093.—Alfredo Mancebo Tárraga.—Carrera de San Jerónimo, 33.  
 3.948.—Avelino Martín.—San José, 8.  
 1.474.—Caja Crédito Social Coope.—Santa Ana, 4.  
 386.—Robertis, S. A.—Santa Catalina, sin número.  
 1.049.—Alejandro Alonso Cabezas.—Santa Isabel, 19.  
 3.729.—Luis López Gil.—Santa Isabel, número 29.  
 3.419.—Gregorio Callejón Moreno.—Santa Isabel, 33.  
 4.738.—José M. Guadalix López.—Santa María, 8.  
 3.972.—María Díez Videro.—Santa María, 10.  
 3.526.—Manuel Pérez Fraguas.—Santa María, 36.  
 4.182.—Antoni. Martínez Rguez.—Santa María de la Cabeza, 6.  
 3.508.—Juan Sánchez Sánchez.—Santa María de la Cabeza, 8.  
 4.168.—Vicente Gironés Tercero.—Santa María de la Cabeza, 23.  
 4.147.—Guillermo Castro Vitale.—Santa María de la Cabeza, 28.  
 4.250.—Agustina Rubio Carril.—Santa María de la Cabeza, 88.  
 3.883.—Isabel Ramos Mnez.—Sebastián Elcano, 6.  
 1.085.—Miguel Gosálvez Muñoz.—Sombrerera, 1.  
 753.—Miguel Rey López.—Sombrerete, número 8.  
 4.383.—Alejandro Alonso Gómez.—Tomás Bretón, 28.  
 3.581.—Germán Flores García.—Torrecilla Leal, 29.  
 4.422.—Marcelin. Flórez Arguménez.—Torrecilla Leal, 29.  
 4.572.—Angel García García.—Tortosa, número 3.  
 4.053.—Rafael Gallardo Rodríguez.—Tribulete, 10.  
 4.338.—José Cao Navarro.—Valderribas, 16.  
 4.019.—Modesto Ibarra Pérez.—Valderribas, 55.  
 134.—Pablo Segura Glez.—Valderribas, número 64.  
 4.456.—Gregorio Cazaro Béjar.—Valencia, 6.  
 404.—Ramón Álvarez Doménech.—Valencia, 14.  
 4.223.—Clara Riesgo Bueno.—Valencia, 16.

1.065.—Manuel Alonso Sañudo.—Valenzuela, 6.  
 4.498.—José Fernández Rguez.—Ventura Vega, 14.  
 3.850.—Juan Luengo Sánchez.—Vizcaya, 2.  
 3.816.—Remigio Sánchez Hernández.—Zorrilla, 6.  
 954.—Carmen Pérez Alcántara.—Zorrilla, 7.  
 1.096.—Manuel López Opazo.—Zurita, número 38.  
 4.333.—Tomás Fernández Madrigal.—Sin domicilio, s/n.

#### Industrial L. F.

998-15.—Panetnia.—Cedaceros, 5.  
 1.002-06.—Carlos González Gómez.—Jesús y María, 24.  
 708-04.—Crispín de Rafael Zamora.—Lope de Vega, 47.  
 1.050-13.—Antonio Sánchez García.—Lope de Vega, 47.  
 21-04.—Darío Camarero García.—José Antonio Armona, 9.  
 472-09.—Rafael Girón Perea.—Lava-piés, 34.  
 812-16.—Cía. Construcciones Ibiza, Sociedad Anónima.—Avenida Menéndez Pelayo, 11.  
 666-12.—Carlos Fisch Fisch.—Avenida Menéndez Pelayo, 11.  
 762-03.—Avelino López Díaz.—Pez Volador, 22.  
 581-18.—José E. Martín Sanz.—Virgen María, 5.  
 Madrid, 16 de octubre de 1976.—El Redactor (Firmado).

(G.—14.606)

## AYUNTAMIENTOS

### NAVACERRADA

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE NAVACERRADA POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA PARA LA URBANIZACION DE LAS CALLES TEJERA Y TRASVERSALES

Por medio del presente se anuncia subasta para la ejecución de la obra siguiente: Urbanización de las calles Tejera y trasversales.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.723.499 pesetas.

La obra a realizar se verificará en el plazo de cuatro meses, a contar del acta de replanteo.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se hallan de manifiesto los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentos necesarios.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 72.661 pesetas. La definitiva, lo que suponga el 5 por 100 del primer millón y el 3,50 del resto, todo ello sobre el precio de adjudicación. La complementaria, en su caso, será conforme a los números 5 y 6 del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente:

Don ....., mayor de edad, domiciliado en ....., calle de ....., número ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., el ....., por sí o en representación de ....., que acredita con ....., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de ....., de fecha ....., para la urbanización de las calles Tejera y trasversales, acepta en todas sus partes los pliegos de condiciones y ofrece efectuar las obras en las condiciones estipuladas en el proyecto técnico por la cantidad de ..... pesetas.  
 (Lugar, fecha y firma.)

El acto de subasta se realizará en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejale en que delegue, al día siguiente hábil en que termine la presentación de pliegos de proposición, a las doce horas.

Para el pago del contrato existe crédito suficiente y se está en posesión de las autorizaciones necesarias para la validez del mismo.

A cada proposición se acompañará justificante de la garantía provisional prestada y declaración jurada conforme a los artículos 4 y 5 de dicho Reglamento.

Las proposiciones se presentarán durante el plazo de veinte días hábiles, de diez a catorce horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento; una vez que hayan trans-

currido los ocho de exposición del pliego de condiciones que, por medio de este anuncio, queda expuesto durante dicho plazo para su examen y reclamaciones.  
 Navacerrada, 9 de octubre de 1976.—  
 El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—8.280) (O.—6.470)

### CENICIENTOS

#### Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento se anuncia al público la subasta para la enajenación del aprovechamiento de fruto de piñón del monte de estos Propios, número 51 del Catálogo. A tal efecto y al objeto de oír reclamaciones, se halla de manifiesto en Secretaría, por plazo de ocho días, el pliego de condiciones económico-administrativas. Transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, empezará a contarse el de diez días para la admisión de plicas, plazo reducido por razones de urgencia.

La duración del contrato es la del año forestal de 1977, y el importe del remate será satisfecho de una sola vez dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, reintegradas en forma y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a las mismas el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y la declaración a que alude el artículo 30 del Reglamento de Contratación. Citada garantía es del 4 por 100 del tipo de licitación, estando fijada la definitiva en el 6 por 100 del importe del remate.

Son de cuenta del adjudicatario todos cuantos gastos tengan relación con este expediente, como así también las tasas e impuestos que puedan gravar el mismo.

La subasta tendrá lugar en el Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan dieciocho de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones se admitirán hasta el día inmediatamente anterior a la celebración de la subasta, en cuyo sobre se hará constar: "Proposición para tomar parte en la subasta de fruto de piñón del monte número 51 del Catálogo".

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., en nombre propio (o en representación de .....,) en relación con la subasta de fruto de piñón anunciada por el Ayuntamiento de Cenicientos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas.  
 (Fecha y firma del proponente.)

Cenicientos, 15 de octubre de 1976.—  
 El Secretario, J. M. Sanz.  
 (G. C.—8.343) (O.—6.487)

### MEJORADA DEL CAMPO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que doña Margarita Hernández García ha solicitado licencia para la instalación de un establecimiento de bar en la avenida Juan Gris, local comercial 5, de esta localidad.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Mejorada del Campo, 6 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—8.339) (O.—6.483)

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Angel Huertas Carralero ha solicitado licencia para la instalación de un establecimiento de bar en la calle Soledad, número 5 bis, de esta localidad.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.  
 Mejorada del Campo, 6 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—8.340) (O.—6.484)

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Jesús Castro Villarejo ha solicitado licencia para la instalación de un establecimiento de bar en la avenida Juan Gris, local 8, de esta localidad.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Mejorada del Campo, 6 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—8.341) (O.—6.485)

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Domingo Julián Sánchez de la Iglesia ha solicitado licencia para la instalación de un establecimiento de carpintería en la calle Jesús Aramburu, número 3, de esta localidad.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Mejorada del Campo, 6 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—8.342) (O.—6.486)

## SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

### ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en presencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Paredes Ciudad contra resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid desestimando la licencia de autotaxi, recurrido en reposición con fecha 29 de abril de 1975; pleito al que ha correspondido el número 344 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desearan, comparezcan hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de septiembre de 1976.—  
 El Secretario (Firmado).—Visto bueno.  
 El Presidente (Firmado).  
 (G. C.—7.740)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en presencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Marino Román Martín sobre revocación de la resolución de 8 de enero de 1976, por la que se declaró en estado de ruina la finca número 16 de la calle de Gutenberg, de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 693 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desearan, comparezcan hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—  
 El Secretario (Firmado).—Visto bueno.  
 El Presidente (Firmado).  
 (G. C.—7.741)



### Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en los autos número 1.387 de 1975, ejecución 113, seguidos a instancia de Emilia Palacio Arias, contra Consuegra Vega Peñalosa, en reclamación sobre cantidad, hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, depositados en su domicilio, calle Hileras, número 10, de esta capital, cuya tasación es la siguiente:

Un frigorífico "Fagor", 5.000 pesetas.  
Un televisor "Inter", de 21 pulgadas, 15.000 pesetas.

Total: 20.000 pesetas.  
Dicha subasta tendrá carácter de tercera por quiebra de la anterior, se celebrará en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en la calle Orense, número 22, el próximo día 15 de noviembre, a las doce treinta horas de su mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.º Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación; y

2.º Que los bienes saldrán sin sujeción a tipo por ser tercera subasta en quiebra, adjudicándose al mejor postor si su postura cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber a la deudora el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la última postura.

Dado en Madrid, a 1.º de octubre de 1976.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(C.—1.535)

### Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña Antonia Rodríguez Rojas, contra "Industrias Auxiliares de Laboratorios" y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 4.102/76, se ha acordado citar a "Industrias Auxiliares de Laboratorios" y Vicente Bello Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 8 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Industrias Auxiliares de Laboratorios" y Vicente Bello Martínez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.766)

### Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmen Fernández Gil, contra "Pirocerámica", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.625/76, se ha acordado citar a la empresa "Pirocerámica", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de octubre, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Pirocerámica", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de septiembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.769)

### Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gregorio Berrio Ros y quince más, contra "Proconfort, Sociedad Anónima" y "Fil, S. A.", en reclamación por derechos, registrado con los números 2.185-200/76, se ha acordado citar a "Fil, S. A." (don Carlos Machado), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de noviembre, a las once cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Fil, Sociedad Anónima", en la persona de su Consejero-Delegado don Carlos Machado, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.775)

### Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Víctor Expósito Berzosa, contra Pedro Martínez Ruiz, titular de "Liceo Goya", en reclamación por sanción, registrado con el núm. 2.033/76,

se ha acordado citar a Víctor Expósito Berzosa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de noviembre, a las doce treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Víctor Expósito Berzosa, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de septiembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.778)

### Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Víctor Expósito Berzosa, contra Pedro Martínez Ruiz (Liceo Goya), en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.032/76, se ha acordado citar a Víctor Expósito Berzosa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de noviembre, a las doce quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Víctor Expósito Berzosa, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de septiembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.779)

### Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fernando Gutiérrez Herrero, contra Julio Carrasco Bailón, en reclamación por despido, registrado con el número 2.711/76, se ha acordado citar a Julio Carrasco Bailón, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día cinco (5) de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Se-

cretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Julio Carrasco Bailón, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.782)

### Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Costa Alvarez, contra Félix Ortega Antón y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 534/76, se ha acordado citar a María Costa Alvarez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María Costa Alvarez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.787)

### Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Emilio Cuadrado Herrando, contra José Luis Valenciaga Tuñón y otro, en reclamación por salarios, registrado con el número 717/76, se ha acordado citar a José Luis Valenciaga Tuñón, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de noviembre, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Luis Valenciaga Tuñón, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.788)

### Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Emilio Cuadrado Herrando, contra José Luis Valenciaga Tuñón y Pedro Manuel Márquez Guemes, en reclamación por otros conceptos, registrado con el número 716/76, se ha acordado citar a José Luis Valenciaga Tuñón, propietario de "T. Monval", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de noviembre, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Luis Valenciaga Tuñón, propietario de "Talleres Monval", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.789)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número uno de Madrid.

Hago saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado, María de Molina, cuarenta y dos, tercero, con el número doscientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Barcelonesa de Financiación, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor de Antonio, contra don Jesús Santos Muñoz y "Chalets y Construcciones, S. L.", sobre reclamación de sesenta y dos mil cuatrocientas ochenta pesetas de principal, intereses y costas, por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, la siguiente participación de finca embargada en dichos autos a los demandados:

Mitad indivisa de un apartamento de dos plantas, situado en la planta primera del edificio de que forma parte, situado en la ladera de la Puntica, de la ciudad de Mojácar; se designa con el número 3 a efectos de la ley de Propiedad Horizontal. Mide 133,56 metros, con una terraza de 52,16 metros cuadrados. La planta baja consta de salón-estar, cocina y despensa, aseo, escalera interior y terraza que pisa sobre el techo del apartamento número 5, que es el 16 de la urbanización; la planta alta consta de tres dormitorios, dos baños y cuarto trastero. Linda: al Norte, escalera de acceso; Sur, apartamento número 2; Este, apartamento número 5, que es el 16 de urbanización, y Oeste, calle de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al folio 136 del libro 116, tomo 764, finca 10.214, inscripción primera.

Valorada dicha participación en la cantidad de trescientas mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día treinta de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas en que fué tasada dicha participación de finca.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo mencionado.

##### Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente,

sobre la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Cuarta

Que la consignación del precio se efectuará dentro del plazo de ocho días, a contar desde el remate.

##### Quinta

Que los títulos, suplidos por certificación registral, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.691)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Madrid, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario número 48 de 1971, procedente del extinguido Juzgado de instrucción número 17, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días de antelación y sin sujeción a tipo, el automóvil marca "Citroën", matrícula M-510.206.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día 22 de noviembre próximo y hora de las once de la mañana, anunciándose por medio del presente edicto y bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda y que fué el de 9.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerlo en calidad de ceder a un tercero, y que las actuaciones se hallan de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Dado en Madrid, a 18 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—1.530)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez del Juzgado número 4 de esta capital.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 35/931, contra Luis Romo Montes; en la que, por proveído de fecha 18 de octubre, se ha acordado sacar a pública subasta el automóvil "Seat 850", M-768.267, que figura embargado, digo, que figura a nombre de Luis Romo Montes y que se encuentra en el garaje sito en Sierra Gorda, número 5, junto al ambulatorio, sirviendo como tipo para esta segunda subasta la cantidad de 37.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad y debiendo los postores depositar, al menos, el 10 por 100 del valor del tipo de la subasta para tomar parte en la misma, fijándose para el día 14 de noviembre, a las once horas de su mañana, la subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid, a 18 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(C.—1.531)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera

instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia del "Banco del Norte, S. A.", representado por el Procurador don Eduardo Jesús Sánchez Alvarez, contra "Servicio Comercial de la Industria Textil Yutera", sobre reclamación de veinticinco millones quinientas mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de "Yutera Española, S. A.", vecina de Foyos (Valencia), en la calle de Yutera Española, seis, y que son los siguientes:

Ochocientos setenta mil sacos de yute, de 60 por 100 centímetros, con 435 gramos de peso.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día seis de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y tres millones quinientas mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Valentín Sama.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Alberto de Amunátegui.

(A.—4.679)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro accidental de esta capital.

Hago saber: Que en proveído de fecha actual, recaído en los autos de juicio ejecutivo promovidos en este Juzgado con el número mil seiscientos uno de mil novecientos setenta y cinco (B) de orden, a instancia de "Pronto, S. A.", representada por el Procurador señor García Yuste, contra don Juan José Martín López, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por segunda vez y en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación con la rebaja del veinticinco por ciento, ascendente a la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se señala el día dos de diciembre próximo, a las once horas.

Y se advierte a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo mencionado.

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder.

Que el rematante habrá de aceptar como título de tales derechos lo que sobre los mismos consta en el procedimiento.

##### Bienes objeto de subasta

Derechos derivados del contrato privado de compraventa de un apartamento sito en Fuengirola (Málaga), calle Ramón y Cajal, treinta y tres, del conjunto denominado con el número 244-B-6, suscrito con fecha 1 de diciembre de 1969 entre el deudor ejecutado don Juan José Martín López y don Luis Peral Buesa.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—4.687)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, accidentalmente.

Hago saber: Que en el juicio de monto cuantía que se tramita en este Juzgado con el número novecientos noventa y dos de mil novecientos setenta y cuatro, promovido por "Cajas Registradoras Nacionales, S. A.", contra don José Cuñat Alcho, sobre reclamación de cantidad, acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en lotes separados, los siguientes bienes:

##### Primer lote

Dos básculas "Bizecha", de acero inoxidable.

Una caja registradora automática, "Hermano Olivetti"; y

Un mostrador frigorífico, de cuatro metros de largo, aproximadamente, de acero y con vitrina de cristal por la parte exterior.

##### Segundo lote

Los derechos de traspaso que corresponden al demandado señor Cuñat Macho en los puestos 28 y 29 del Mercado de Benicalap, sito en Valencia.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, el día seis de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

##### Primera

Servirá de tipo de subasta para el primer lote la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas, y para el segundo lote la cantidad de sesenta mil pesetas.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

##### Tercera

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo señalado para el lote que deseen participar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Cuarta

El adquirente de los derechos de traspaso contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el tiempo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.682)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado con el número mil cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por "Inmobiliaria Constructora Eugenia de Montijo, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Piñeira, contra la Sierra, en nombre y representación de "Inmobiliaria Constructora Eugenia de Montijo, S. A.", contra doña Ana María Expósito Gallego, sobre pago de cantidad en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación los derechos que puedan corresponder expresada demandada sobre la propiedad del piso bajo letra D del bloque número 126 actual del "Parque Eugenia de Montijo", en esta capital, cuyos derechos han sido tasados pericialmente en la suma de cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Y que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—4.689)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos sobre prevención de abintestato de oficio (registrado al número 117 de 1974 H), por fallecimiento de don José Caparros Trias, hijo de Rafael y de Pilar, natural de Zaragoza, ocurrido en Madrid el día 7 de octubre de 1972, en estado de viudo de doña Clementina Vila Pyrraut, contando en la fecha de su fallecimiento ochenta y un años de edad, sin haber dejado descendencia y habiéndole premuerto sus ascendientes, y cuyos parientes dentro del cuarto grado conocidos, su sobrino carnal don Juan de Castro Caparros, y su prima carnal doña María del Pilar Templado Díaz, han renunciado a la herencia, y en cuya pieza de declaración de herederos se ha acordado llamar por medio del presente, por tercera y última vez, a los que se crean con derecho a la herencia para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de dos meses, apercibiéndoles que de no verificarlo se tendrá por vacante la misma.

Dado en Madrid, a 8 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.533)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 919-76 S, a instancia de don José Meca Sánchez, mayor de edad, casado, jubilado y de esta vecindad, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de su hermana de doble vínculo Dolores Meca Sánchez, nacida en Lorca (Murcia) el día 11 de abril de 1911, hija de Juan Meca Ros y de Ana Sánchez Soler, cuyo óbito tuvo lugar en Madrid el 5 de febrero de 1966, en estado de casada con don Miguel Cierre González, que posteriormente falleció, habiendo reclamado la herencia su citado hermano don José Meca Sánchez.

Por virtud del presente se anuncia la muerte sin testar de dicha causante y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a 7 de octubre de 1976.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—8.361)

(C.—1.532)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por virtud del presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos civiles número 1.611/75 S, sobre juicio divisorio, a efectos de liquidación de la sociedad patrimonial de los bienes del matrimonio integrado por don José Manuel Dodero Ramos y doña Carmen Pinero Martín, se hace saber al esposo referido, cuyo actual paradero se desconoce, que practicadas que han sido las operaciones divisorias, le quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por término de ocho días.

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Se-

cretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.678)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En la pieza de responsabilidad civil del sumario tramitado por este Juzgado de instrucción número 9, con el número 108 de 1971, sobre apropiación indebida, contra Antonio Cabezas Parrado, se dictó la siguiente

Providencia. — Magistrado Juez, señor Serrano Puértolas.—Madrid, 5 de octubre de 1976.—Dada cuenta; el anterior escrito únase a la pieza de responsabilidad civil a que se refiere. Hallándose el condenado y ejecutado Antonio Cabezas Parrado en ignorado paradero; sáquese a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y bajo el tipo de tasación en los derechos de compra adquiridos por dicho penado sobre el inmueble embargado, la que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 11 de noviembre próximo, a las doce horas, anunciándose por edictos que se insertarán uno en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijará otro en el sitio de costumbre de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero; haciéndose constar en los mismos que no existe certificación registral y el único título existente es un contrato privado por compra del referido inmueble que ha sido presentado, el que fué adquirido por dicho penado a la empresa "Arja, S. L." en fecha 20 de agosto de 1970, en el que se ha pagado por el comprador la entrada de 250.000 pesetas más un total de 38 letras a razón de 3.807 pesetas. Póngase en conocimiento de la citada sociedad "Arja, S. L." el día y hora señalado para la subasta a los fines procedentes.

Lo acordó y rubrica Su Señoría; doy fe. Angel U. Bardon (Rubricado).—Es copia. (G. C.—8.386) (C.—1.537)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de instrucción del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Hace público: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario tramitado en este Juzgado con el número 108/71, sobre apropiación indebida, contra Antonio Cabezas Parrado, actualmente en ignorado paradero, se acordó constituyere fianza por 200.000 pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniaras de la causa, que al no verificarlo se embargó como de la propiedad del mismo y se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y bajo el tipo de tasación, lo siguiente:

En los derechos de compra del siguiente bien inmueble: Piso primero izquierda del bloque VII, construído por la "Constructora Arja, S. A.", con domicilio social en Madrid, calle del General Moscardó, número 23, sito en Alcobendas y su calle del Generalísimo, número 101, de Alcobendas. Tasado judicialmente en pesetas 450.000.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 11 de noviembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Que no existe certificación registral del citado inmueble y el único título existente es un contrato privado por compra del referido inmueble, que ha sido presentado, por el que adquirió dicho penado de la citada empresa "Arja, S. A." de fecha 20 de agosto de 1970, habiéndose pagado por dicho comprador la entrada de pesetas 250.000 más un total de 38 letras a razón de 3.807 pesetas.

Dado en Madrid, a 5 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado). (G. C.—8.387) (C.—1.538)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en proveído de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, instado por don Antonio García Bustamante, representado por el Procurador señor Estévez Alvarez, contra "M. A. C. Empresa Constructora, S. A.", para la efectividad de un crédito de dos millones de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que luego se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto derecha, el día diez de diciembre próximo, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Edificio sito en el barrio del Doctor Marañón, de Alcalá de Henares, al que se distingue con el número ocho; consta de seis plantas, destinándose la baja a locales comerciales, a distribuir, según el criterio de su propietario y destinándose las cinco altas a viviendas, con cuatro pisos por planta. Ocupa lo edificado 242 metros 14 decímetros cuadrados; 11 metros 36 decímetros se destinan a patio y el resto de la superficie del solar a zona ajardinada y, en su caso, a calles. Dicho edificio se halla construído sobre la parcela de terreno en dicho término, en el Picon del Chorrillo, Camarnilla y Camino de Talamanca. Ocupa una superficie de 784 metros 60 decímetros cuadrados, linda: al Saliente, con el Camino de Talamanca, hoy carretera a Camarma; Norte, resto de la finca de que se segregó; Sur, con porción que fué segregada, y al Oeste, con resto de la finca matriz. Dicha finca es la número 10.241 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, en la que figura inscrita al tomo 187, folio, inscripción primera.

Servirá de tipo para la subasta el de cuatro millones de pesetas, acordado en la escritura de préstamo.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El resto del precio de remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—4.681)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo

el número mil cuarenta de mil novecientos setenta y cuatro, se sigue procedimiento judicial sumario a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", que utiliza el beneficio de pobreza, contra don Vicente Estal Montoliú, en los cuales por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

Edificio situado en la ciudad de Valencia, partido de Santo Tomás, con frontera recayente a la calle del Doctor Manuel Candela, señalado con el número 75 de policía.—Planta baja de la derecha, entrando, destinada a vivienda, que tiene entrada por el patio zaguán, señalada su puerta con el número uno, del tipo A. Se compone de cuatro dormitorios, comedor, cocina y baño. Ocupa una superficie de 96 metros cuadrados, y linda: por la derecha, con el bajo puerta del edificio número 67; por la izquierda, con la planta baja de la izquierda, y por espalda, con doña María Luz de Alzaga y Nadas. Su valor con relación al total edificado de que forma parte y su participación en los elementos comunes del mismo es de 10 enteros por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.380, libro 182, sección segunda de Afueras, folio 244, finca 10.241, inscripción quinta.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso quinto, se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ciento treinta y ocho mil ochocientos sesenta y ocho pesetas con sesenta y dos céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de la provincia de Valencia y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente dado en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.684)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número setecientos treinta y seis de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Barcelonesa de Financiación, Sociedad Anónima", contra doña Celsa Herrera Alonso y don Miguel Angel Satué Aragonés, en los cuales por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, el siguiente:

Un vehículo automóvil marca "Seat", 600-D, matrícula M-776.726.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso quinto, se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de treinta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciocho de octubre

de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.690)

## JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número ochocientos cuarenta de mil novecientos setenta y seis, a instancia de doña María Teresa Ruiz Zabalo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, con domicilio en Fuencarral, número ciento treinta y ocho, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo don Darío Ruiz Zabalo, el que falleció sin testar en esta capital, el quince de marzo de mil novecientos setenta y seis, en estado de soltero, hijo de Mariano y Manuela, los que le premurieron, quedando como únicos herederos la solicitante y los sobrinos, hijos de la otra hermana de doble vínculo doña Carmen Ruiz Zabalo, fallecida, don Francisco y don Mariano Catalá Ruiz, para los que se reclama la herencia, y por medio del presente llamo a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para que conste y su publicación en el sitio público de este Juzgado, así como en el de Calatayud, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y de la de Zaragoza, expido el presente, que firmo en Madrid, a once de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—4.686)

## JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en expediente tramitado en este Juzgado con el número novecientos noventa y tres de mil novecientos setenta y seis, instado por doña María Casademont Calzada, en solicitud de declaración de herederos abintestato de su prima-hermana doña Montserrat Calzada Reig, hija de José y Concepción, natural de Sevilla, soltera, sin descendencia, vecina de Madrid, donde falleció el día once de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, en el término de treinta días, a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia.

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.683)

## JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

El ilustrísimo señor don Luis Serrano de Pablo, Magistrado-Juez de instrucción número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, dictada en cumplimiento de carta orden de la Sección Sexta de esta excelentísima Audiencia, dimanante del sumario número 96/74, de este Juzgado de instrucción, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y formando un solo lote, un televisor marca "Sears", de 23 pulgadas, de fabricación alemana; un mueble librería, de madera de nogal, de 2,50 aproximadamente de ancho por 2 metros de alto; un sillón de terciopelo rojo; una mesita de fumador, tipo libro, extensible, y cinco sillas corrientes, de comedor, de formica, por el tipo de 23.000 pesetas, precio de su tasación, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo de subasta es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que para tomar parte en la

subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de referido avalúo.

Tercero. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto. Que el depositario de los bienes que se subastan es el propio procesado en el sumario indicado Manuel López Valverde, con domicilio en esta capital, calle Juan de Olfas, número 47, primero.

Dado en Madrid, a 15 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—1.534)

## JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y seis, de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El ilustrísimo señor don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, don Francisco Herrera Oria Medrano, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio en Francisco Silvela, número cuarenta y cuatro, representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa y defendido por el Letrado don Eduardo Ajuria, y de otra, como demandada, "Hombrados y Compañía, S. A. de Edificaciones", domiciliada en Madrid, López de Hoyos, ciento setenta y ocho, Fuencarral, ciento uno, y actualmente en ignorado paradero, sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra "Hombrados y Compañía, S. A. de Edificaciones", haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor don Francisco Herrera Oria Medrano, la cantidad de quinientas noventa y seis mil pesetas, importe del principal de la letra de cambio presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de éte y las costas, que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sáenz Adán. (Rubricado.)

Habiéndose acordado la publicación del presente edicto para que sirva de notificación de dicha sentencia a la entidad demandada.

Dado en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.685)

## ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don José Antonio Marañón Chávarri, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido. Doy fe.

Hago saber: Que en los autos número cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco de juicio ejecutivo, seguidos por el "Banco Español de Crédito", contra don Santiago Alonso Menéndez, se sacan a subasta, por término de ocho días y veinte, respectivamente a precio de tasación, los siguientes bienes muebles e inmuebles.

Bienes muebles

1.º Una cuba forrada de 250 por 60 por 95 centímetros, con capacidad de aspiración y motor acoplado eléctrico de 2,50 CV., cuyo contenido está compuesto

de materias y ácidos para baño de cromo. Valorada en quince mil pesetas.

2.º Una cuba de 250 por 100 por 95 centímetros, forrada de poliéster y con ruedas de movimiento. Valorada en cincuenta mil pesetas.

3.º Otra cuba forrada de p. v. c., de 70 por 70 por 100 centímetros, cuyo contenido está compuesto de sulfato de níquel base. Valorizada en ochenta mil pesetas.

4.º Otra cuba forrada de p. v. c., de 70 por 70 por 100, cuyo contenido está compuesto de los mismos elementos que la anterior. Valorada en diez mil pesetas.

5.º Tres cubas forradas de 100 por 60 por 60 centímetros, compuestas de sulfato de cobre sección anódica de cobre foroso, con barras de movimiento y motor reductor. Valoradas en quince mil pesetas.

6.º Seis cubas de 100 por 60 por 95, forradas de poliéster, con válvulas de desagüe. Valoradas en diez mil pesetas.

7.º Una cuba forrada de poliéster de 250 por 60 por 100 centímetros, con un motor excéntrica para movimiento de tres barras, ocho cestas de tintado y 100 ánodos de níquel, con capacidad para 1.332 litros de electrocitos de níquel a 2º Be. Valorada en cien mil pesetas.

8.º Una cuba forrada de p. v. o., de dos metros por 105 centímetros, con un motor excéntrica para movimiento, doce cestas de titanio, tres y cien kilos de ánodos de níquel, con una capacidad de 1.920 litros de electrocitos de níquel a 2º Be. Valorada en cien mil pesetas.

9.º Una cuba forrada de 250 por 65 por 100 centímetros, con motor para movimiento, siete cestas de titanio, 100 kilos de ánodo de níquel, con una capacidad para 1.450 litros de electrocitos a 25º Be. Valorada en ochenta y cinco mil pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintinueve de octubre próximo, a las once horas, se previene que:

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del valor asignado a los bienes que desee, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en garantía de la obligación que contrae y, en su caso, como parte del precio.

Y para su debida publicación se libra la presente.

Dado en la ciudad de Alcalá de Henares, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.625)

## CACERES

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En providencia dictada con esta fecha en el juicio que fué tramitado en el extinguido Juzgado de Garrovillas, con el número cuatro de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de don Pedro Málaga Monroy y su esposa doña María Hernández Hernández, y de doña Emilia Málaga Monroy y su esposo don Francisco González Rodrigo, vecinos de Cañaveral, contra don Manuel Málaga Monroy y su esposa doña Eloísa Moreno Pedrero, don Félix Málaga Monroy y su esposa doña María Armenteros Saligrat, sobre cumplimiento de acuerdos, se ha acordado proceder a la ejecución de la sentencia dictada en dicho procedimiento, y en primer término se ha dispuesto que del escrito presentado pidiendo la ejecución se dé traslado a los herederos de los demandados fallecidos don Pedro y don Félix Málaga Monroy, para que en el término de veinte días puedan comparecer en la ejecución e intervenir en la misma, apercibiéndoles de que en otro caso se continuará el trámite de la ejecución hasta la terminación total de la misma.

Y para que sirva de emplazamiento y traslado en forma a los herederos de don Pedro y don Félix Málaga Monroy, de ignorado paradero, extiendo el presente en Cáceres, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.360)

(A.—4.511)

## SEGOVIA

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la ley Hipotecaria, por el Procurador don Francisco Martín Ovejuna, en nombre de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia", contra las fincas especialmente hipotecadas por don José Carretero Vera y su esposa doña Justina Herranz Fernández, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en las cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas hipotecadas siguientes, como consecuencia de la parcelación de una casa señalada con el número 11 de la calle de la Santísima Trinidad, con vuelta a la de Viriato, en Madrid:

Número 1.—Predio constituido por las plantas baja y semisótano, existiendo entre ambas una unidad económica y de servicios, constituida por su comunidad industrial y mercantil, incluido el entramado horizontal que separa ambas plantas y todos los paramentos interiores, excepción hecha de los elementos comunes de portería, hueco de ascensor y escalera y meseta de acceso a éstos, e integrado por:

A. Planta de semisótano, compuesta de cuatro viviendas rotuladas como derecha, centro derecha, centro izquierda e izquierda, carbonera, pasillos y patios, con una superficie total de 287 metros cuadrados, y que comprende los departamentos siguientes:

a) Vivienda derecha, mide 54 metros y 21 decímetros cuadrados.

b) Vivienda centro derecha, mide 48 metros y 25 decímetros cuadrados.

c) Vivienda centro izquierda, mide 48 metros y 80 decímetros cuadrados, incluido el patio.

d) Vivienda izquierda, tiene una superficie de 52 metros 55 decímetros cuadrados.

e) Patio primero del edificio, situado en la medianería izquierda y del que recibe luz la escalera, mide 19 metros y 80 decímetros cuadrados.

f) Carbonera, de nueve metros y 40 decímetros cuadrados.

g) Pasillo derecha, formado por dos trapecios perpendiculares entre sí, con una superficie total de nueve metros y 45 centímetros.

h) Pasillo izquierda, con extensión de tres metros 51 centímetros, en forma de rectángulo de tres metros 50 centímetros de largo o fondo, por un metro de anchura.

B. Planta baja, compuesta de cuatro viviendas rotuladas como derecha, centro derecha, centro izquierda e izquierda, y tres patios, con una superficie total de 298 metros 45 decímetros cuadrados, y con las características siguientes:

a) Vivienda derecha, la superficie de esta vivienda es de 68 metros 18 decímetros.

b) Vivienda centro derecha, mide 64 metros y 23 decímetros cuadrados.

c) Vivienda centro izquierda, mide 71 metros y 66 decímetros cuadrados.

d) Vivienda izquierda, mide 55 metros y 38 decímetros cuadrados.

e) Espacio descubierto de 19 metros 84 centímetros cuadrados, correspondiente al vuelo del patio primero, o de escalera, en la altura equivalente a la planta baja aquí descrita.

f) Espacio abierto de forma rectangular que mide 10 metros y 96 decímetros cuadrados, correspondiente al segundo patio, en la altura equivalente a la planta baja descrita.

g) Espacio abierto, de forma rectangular y ocho metros veinte decímetros cuadrados, correspondientes al patio tercero o central del edificio en su altura equivalente a esta planta.

C) La superficie total de esta finca número uno es, por tanto, de 585 metros 45 decímetros cuadrados.

Su cuota en el condominio es de 25 enteros por 100. Número 11.997 del Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, inscrita al folio 131 del libro 1.776, tasada en 2.750.000 pesetas.

Número dos.—Vivienda derecha de la planta primera. Mide 75 metros dos decímetros cuadrados, y se compone de un vestíbulo de entrada con ventana al patio de la escalera, pasillo con doble vuelta al que se abren todas las piezas de la vivienda, que son tres exteriores a la calle de la Santísima Trinidad, otra interior sin ventilación directa y cocina, retrete y cuarto de baño, que ventilan directamente al patio de la escalera; su cuota en el condominio es de tres enteros 36 centésimas por 100.—Número 11.998 del Registro, inscrita en el folio 141 del libro 1.776, tasada en 343.750 pesetas.

Número seis.—Vivienda derecha de la planta segunda; mide 75 metros dos decímetros cuadrados, y se compone de un vestíbulo de entrada con ventana al patio de la escalera, pasillo con doble vuelta, al que se abren todas las piezas de la casa, que son tres exteriores a la calle de la Santísima Trinidad, otra interior sin ventilación directa y cocina y cuarto de baño y retrete, que ventilan por el patio de la escalera; su cuota en el condominio es de tres enteros 36 centésimas por 100. Número 12.002 del Registro, inscrita en el folio 141 del libro 1.776, tasada en 343.750 pesetas.

Número nueve.—Vivienda izquierda de la planta segunda; mide 71 metros 66 decímetros cuadrados, y consta de un pequeño vestíbulo con luz al patio de escalera del que arranca un pasillo, luego dividido en otros dos, una habitación a la calle Viriato, otra interior sin ventilación, otra que ventila al patio segundo y dos más que lo hacen al de escalera, más cocina, cuarto de baño y retrete, con ventanas al patio segundo. Su cuota en el condominio es de tres enteros 21 centésimas por 100. Número 12.005 del Registro, inscrita en el folio 183 del libro 1.776, tasada en 343.750 pesetas.

Número 11.—Vivienda centro derecha de la planta tercera; mide 68 metros 26 decímetros cuadrados, y consta de pasillo que vuelve octogonalmente y desemboca en otro paralelo a la calle de Viriato, dos habitaciones que dan a dicha calle; otra al chaflán del edificio y una cuarta de forma muy irregular, a la calle de la Santísima Trinidad, cocina, cuarto de baño y retrete, que ventilan al patio central. Su cuota en el condominio es de tres enteros seis centésimas por 100. Número 12.007 del Registro. Inscrita en el folio 195 del libro 1.776, tasada en 343.750 pesetas.

Número 23.—Vivienda centro derecha de la planta sexta o de áticos; consta de un pasillo que vuelve dos veces y a cuyo lateral izquierdo abren cocina, cuarto de baño y retrete que ventilan al patio central, más dos habitaciones de forma irregular, una a la calle de la Santísima Trinidad y otra a la de Viriato y dos terrazas, triangulares al chaflán del edificio una, y rectangular a la calle de Viriato la segunda; mide 79 metros y 96 decímetros cuadrados, de los que 52 metros 96 decímetros cuadrados corresponden a la superficie cubierta o vivienda propiamente dicha, y los 27 metros cuadrados restantes a las dos terrazas. Su cuota en el condominio es de tres enteros 58 centésimas por 100. Número 12.009 del Registro. Inscrita en el folio 13 del libro 1.778, tasada en 343.750 pesetas.

Número 24.—Vivienda centro izquierda de la planta sexta o áticos; consta de un pasillo irregular a la entrada y que vuelve dos veces en ángulo de 90 grados, dos habitaciones, la primera con ventana a la azotea, y la segunda dividida en dos, con entrada por la interior y ventana a la calle de Viriato; la exterior, cocina, cuarto de baño y retrete que ventilan al patio central y terraza con longitud de seis metros a la calle de Viriato; mide 78 metros y 97 decímetros cuadrados, de los que 57 metros y 97 decímetros cuadrados corresponden a la superficie cubierta o vivienda propiamente dicha y los 21 metros restantes a la terraza. Su cuota en el condominio es de tres enteros 53 centésimas por 100. Número 12.020 del Registro. Inscrita en el folio 19 del libro 1.778, tasada en 343.750 pesetas.

Número 25.—Vivienda izquierda de la planta sexta o de áticos; consta de un pequeño vestíbulo del que arranca un pasillo que luego se divide en dos perpendiculares, dos habitaciones interiores que

ventilan al patio de escalera y otra que, como la cocina, cuarto de baño y retrete, lo hace al patio segundo; mide 48 metros ocho decímetros cuadrados, todos ellos cubiertos por carecer de terraza. Su cuota en el condominio es de dos enteros 16 centésimas por 100. Número 12.021 del Registro. Inscrita en el folio 125 del libro 1.778, tasada en 343.750 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26, Palacio de Justicia, el día 7 de diciembre próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Referidas fincas salen a subasta pública en la cantidad en que han sido tasadas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a 2 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.524)

### Juzgados Municipales

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número ciento diez de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Frimotor, S. A. E.", representada por el Letrado don Enrique Cerdá Albert, contra don Juan Ponsoda Pérez, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

##### Sentencia

En Madrid, a tres de julio de mil novecientos setenta y seis. — El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de "Frimotor, S. A. E.", con domicilio social en Basauri (Bilbao) y Delegación en esta capital, calle Antonio Maura, número dieciséis, representada y defendida por el Letrado don Enrique Cerdá Albert, contra don Juan Ponsoda Pérez, mayor de edad y vecino de Alicante, con domicilio en calle Quintana, cuarenta y seis, mesón "La Cabaña", sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas; y...

##### Fallo

Que estimando la demanda promovida por el abogado don Enrique Cerdá Albert, en nombre y representación de "Frimotor, S. A. E.", contra don Juan Ponsoda Pérez, en reclamación del pago de diecinueve mil novecientos cincuenta pesetas, debo condenar y condeno a dicho demandado, como deudor de la citada cantidad, los intereses legales de la misma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago e imponiéndole, al propio tiempo, las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado y para su notificación al mismo se le verificará por medio de

edictos, caso de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

##### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Juan Ponsoda Pérez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.639)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos setenta y siete de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Vimar Madrid, S. A.", representada por el Procurador don Higinio Luis Severino Cañizal, contra don Rafael Mendizábal Yturain, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

##### Sentencia

En Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y seis. — El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de "Vimar Madrid, S. A.", representada por el Procurador don Higinio Luis Severino Cañizal y defendida por el Letrado don Luis Mellado Pérez, contra don Rafael Mendizábal Yturain, mayor de edad y domiciliado en Claudio Coello, número noventa y tres, quinto C, en reclamación de treinta y cinco mil ochocientos cincuenta pesetas, intereses legales y costas; y...

##### Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por "Vimar Madrid, S. A.", representada por el Procurador don Higinio Luis Severino Cañizal, contra don Rafael Mendizábal Yturain, en reclamación de treinta y cinco mil ochocientos cincuenta pesetas, debo condenar y condeno al mencionado demandado a que una vez que la presente sentencia sea firme pague a la Sociedad actora, o a quien legalmente le represente, la suma antes mencionada, por los conceptos que la demanda comprende, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos de no solicitarse su notificación personal por el actor, dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo. — José Franco. (Rubricado.)

##### Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Rafael Mendizábal Yturain, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.671)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de pro-

ceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Vimar Madrid, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Higinio Luis Severino Cañizal, contra don Francisco Serradilla de la Fuente, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

##### Sentencia

En Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y seis. — El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de "Vimar Madrid, S. A.", domiciliada en Conde de Cartagena, número nueve, representada por el Procurador don Higinio Luis Severino Cañizal y defendida por el Letrado don Luis Mellado Pérez, contra don Francisco Serradilla de la Fuente, mayor de edad, domiciliado en Santa Saturnina, números cuatro-seis, en reclamación de doce mil pesetas, intereses legales y costas; y...

##### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por "Vimar Madrid, S. A.", representada por el Procurador don Higinio Luis Severino Cañizal, contra don Francisco Serradilla de la Fuente, en reclamación de doce mil pesetas, debo condenar y condeno al mencionado demandado a que una vez que la presente sentencia sea firme pague a la Sociedad actora o a quien legalmente la represente la suma antes mencionada, por los conceptos que la demanda comprende, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

##### Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Francisco Serradilla de la Fuente, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a primero de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.672)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital, en autos de proceso de cognición seguidos bajo el número trescientos treinta y uno de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Julián Delgado Hurtado, representado por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, contra los desconocidos herederos de doña Maximina Rodríguez Canseco, conocida por Pilar, y contra don Francisco Subirón Martínez, sobre resolución de contrato, por medio del presente se emplaza a los ignorados y desconocidos herederos de doña Maximina Rodríguez Canseco, a fin de que en el término de seis días hábiles se personen en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, para ser emplazados en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los desconocidos herederos de doña Maximina Rodríguez Canseco, conocida por Pilar, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.680)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

Don Miguel Cañada Acosta, Juez municipal del Juzgado número once de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de proceso de cognición número sesenta y ocho de mil novecientos setenta y cuatro, seguido en este Juzgado a instancia de "Cultivadores de Semillas Seleccionadas, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra "Jardinería Arce", en la persona de su Director don José Silva Domínguez, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes de la propiedad de la demandada:

Los derechos de traspaso del local destinado a oficinas, sito en la localidad de Majadahonda, calle de Gran Vía, núm. 48.

Dos mesas de oficina, de madera, estilo formica, de 1,20 metros de larga por 70 centímetros de ancha cada una.

Un fichero, también de madera, haciendo juego con la mesa, de cuatro cajones, de 1,60 metros de altura.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Pluma, con mesa metálica para la misma, con ruedas.

Dos vitrinas de cristal de un metro de altura y otro de ancho y 50 centímetros de fondo.

Una mesa de cristal forrada de cuero, de 1,20 metros por 1,20 por 0,50 de altura.

Cuatro banquetas tapizadas en cuero, haciendo juego con la mesa.

Una alfombra de lana para el piso, de 2,50 por 2,50 metros, aproximadamente.

Un vehículo marca "Simca 1.000", matrícula de Madrid, número 554.490, a su nombre, en estado de conservación y uso.

Un frigorífico marca "Super-Ser", de 220 litros, aproximadamente de 1,20 de altura.

Un televisor marca "Iberia", de 23 pulgadas, con estabilizador y antena interior incorporada.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número tres, primero, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma el día once de noviembre próximo y hora de las doce, habrán de depositar, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación importante en noventa y ocho mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero; y

Que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado en Majadahonda, calle Gran Vía, número cuarenta y ocho (discoteca), donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.707)

## JUZGADO NUMERO 17

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez municipal propietario del número diecisiete de los de esta capital, por providencia dictada con esta fecha, en el proceso de cognición que con el número trescientos veinticuatro de mil novecientos setenta y seis se sigue a instancia de la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Agricultura, representada por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, contra los presuntos parientes de doña María del Pilar Alonso-Colmenares Navascués, que se crean con derecho a la subrogación en el contrato de arrendamiento del piso primero derecha, escalera izquierda, de la casa número ciento sesenta y uno, hoy ciento cincuenta y cinco, de la calle de Alcalá de esta capital, sobre resolución del contrato de arrendamiento del expresado piso, ha acordado se emplaze a los demandados, como por la presente cédula se les emplaza, para que dentro del término de seis días comparezcan en los autos, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndoles saber que las co-

pias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a los presuntos parientes de doña María del Pilar Alonso-Colmenares Navascués, expido la presente en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—4.656)

## Notificaciones de Sentencia

## JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas que con el número 343 de 1976 se ha seguido contra Miguel Angel Aguado Rubira, por resistencia a Agentes de la Autoridad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva y Santamaría.—En Madrid, a 20 de mayo de 1976.—El señor Juez municipal nombrado, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, Miguel Angel Aguado Rubira, mayor de edad, hijo de Antonio y de Francisca, y contra Manuel Gaspar Maldonado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Angel Aguado Rubira, como autor de la falta penada en el artículo 570, número 6, del Código Penal, a la pena de 2.500 pesetas de multa, sufriendo en caso de insolvencia quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, y como autor de la falta penada en el artículo 585, número 1, a la pena de cinco días de arresto menor en la cárcel y al pago de la mitad de las costas de este juicio de faltas, y que debo absolver y absuelvo a Manuel Gaspar Maldonado, declarando de oficio la mitad de las costas.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación a Miguel Angel Aguado Rubira, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 27 de septiembre de 1976.

(G. C.—7.760)

(B.—3.454)

En el juicio verbal de faltas que con el número 358 de 1976 se ha seguido en este Juzgado contra Jesús López Tello Villaverde, por daños en colisión de vehículos según denuncia José Bescós Soler, se ha dictado sentencia con fecha 15 de septiembre, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva y Santamaría.—En Madrid, a 15 de septiembre de 1976.—El señor Juez municipal nombrado, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, Jesús López Tello Villaverde, natural de Madrid, hijo de Jesús y de Teresa; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús López Tello Villaverde al pago de la multa de 501 pesetas, sufriendo en caso de insolvencia quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, y al pago de la totalidad de costas y a que en la ejecución de la sentencia pague en concepto de responsabilidad civil a José Bescós Soler la cantidad de 5.880 pesetas.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación a Jesús López Tello Villaverde, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle Mesón de Paredes, número 24, expido el presente en Madrid, a 16 de septiembre de 1976.

(G. C.—7.965)

(B.—3.455)

En el juicio de faltas que con el número 669 de 1976 se ha seguido en este Juzgado contra José Ponce Fernández, por causar lesiones en riña, se ha dictado sentencia con fecha 29 de septiembre pasado, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor siguiente:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva y Santamaría.—En Madrid, a 29 de septiembre de 1976.—El señor Juez municipal nombrado, habiendo visto y

oído los presentes autos de juicio de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, José Ponce Fernández, natural de Sevilla, de sesenta y siete años, hijo de José y de María del Valle, soltero, corredor; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Ponce Fernández a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas, con aplicación del indulto concedido por Su Majestad el Rey (q. D. g.). Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para notificación a José Ponce Fernández y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 4 de octubre de 1976.

(B.—3.456)

En el juicio de faltas que con el número 188 de 1976 se ha seguido en este Juzgado contra Francisco Herrador Pérez, por daños, embriaguez y escándalo, se ha dictado sentencia con fecha 8 de septiembre pasado, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor siguiente:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva y Santamaría.—En Madrid, a 8 de septiembre de 1976.—El señor Juez municipal nombrado, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, Francisco Herrador Pérez, mayor de edad, casado, natural de Montilla, hijo de Agustín y de Encarnación; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Herrador Pérez, como autor de la falta penada en el artículo 570, número 4, a las penas de reprensión privada y multa de 500 pesetas, y como autor de la falta penada en el artículo 597, a la pena de diez días de arresto menor en la cárcel, al pago de las costas y a que en la ejecución de la sentencia pague en concepto de responsabilidad civil al dueño del bar "Gabria" la cantidad de 2.500 pesetas, sufriendo en caso de insolvencia quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación a Francisco Herrador Pérez, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a 17 de septiembre de 1976.

(G. C.—7.967)

(B.—3.462)

## JUZGADO NUMERO 5

En los autos de juicio verbal de faltas número 630 de 1976, sobre apropiación indebida, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, Juzgado municipal número 5, a 16 de septiembre de 1976.—El señor Juez municipal, titular, don Luis Torres Pérez, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante-perjudicado, Jesús Pailos Ordóñez, de sesenta y tres años, casado, militar, vecino de Madrid, y denunciado, Ricardo Alonso Culsan, de veinticuatro años, soltero, conductor, hijo de Hermenegildo y María, natural de Melilla y vecino de Madrid, en ignorado domicilio; sobre estafa.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ricardo Alonso Culsan, como responsable en concepto de autor de una falta de estafa, a la pena de cinco días de arresto menor, indemnice a Jesús Pailos Ordóñez en la suma de 757 pesetas, importe apropiado por Ricardo, y en 1.500 pesetas por los daños ocasionados al vehículo y al pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Torres. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.—A. de Lorenzo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Ricardo Alonso Culsan, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por ser vecino de Madrid, en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a 16 de septiembre de 1976.

(B.—3.464)

## JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado, señaladas con el número 61 de orden de 1976, por hurto y contra Salim Djamel, se ha dictado la siguiente:

Liquidación de tasas según Decreto de 18 de junio de 1959 y tasación de costas: Disposición común 11, derechos de registro, 20 pesetas.

Artículo 28, tarifa primera, diligencias y juicio, 115 pesetas.

Artículo 28, tarifa primera, suspensión juicio, 40 pesetas.

Artículo 31, tarifa primera, cumplimiento exhortos, 100 pesetas.

Artículo 29, tarifa primera, ejecución sentencia, 30 pesetas.

Pólizas de la Mutualidad, 120 pesetas.

Impuesto resolución sentencia, 25 pesetas.

Agentes judiciales del Juzgado, 62 pesetas.

Agentes de Carabanchel, 175 pesetas.

Agentes de Alcorcón, 75 pesetas.

Agentes de Alcorcón, 50 pesetas.

Reintegro hasta esta hoja, 195 pesetas.

Suma: 1.007 pesetas.

Importa la presente liquidación de tasas y tasación de costas las figuradas

Artículo 29, tarifa primera, diligencias y juicio, 115 pesetas. Madrid, a 21 de septiembre de 1976.—Conforme: El Juez municipal, Francisco Iñiguez Celestino (Rubricado).—El Secretario, Manuel Durán. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma al condenado Salim Djamel, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a 21 de septiembre de 1976.

(B.—3.478)

## JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 413 seguido por malos tratos, contra José Lukacs y otro, se ha dictado sentencia con esta fecha, por la que se absuelve a los denunciados Josef Lukacs y Vartan Jakarghli Galoian de la falta que se les acusaba.

Y para que sirva de notificación a José Lukacs, expido la presente en Madrid, a 28 de septiembre de 1976.

(B.—3.479)

En el juicio de faltas número 249 seguido por lesiones y daños, contra José Antonio Justo Gabarre, se ha dictado sentencia con esta fecha, por la que se condena a José Antonio Justo Gabarre a la pena de 550 pesetas de multa, indemnización a la "Empresa Municipal de Transportes" en la cantidad de 3.600 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a José Antonio Justo Gabarre, expido la presente en Madrid, a 28 de septiembre de 1976.

(B.—3.480)

## JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 471, en virtud de denuncia formulada contra Tina Hamilton, que nació en Windsor (Inglaterra) el 30 de enero de 1957, hija de Ian y de Maureen, soltera, recepcionista, y contra Mariano de la Torre Nieto, que nació en esta capital el 3 de julio de 1948, hijo de Mariano y Victoria, casado, empleado, y ambos con domicilio último en la calle Pasaje del Pradillo, número 5, y hoy en ignorado paradero, sobre hurto, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se absuelve a dichos denunciados Tina Hamilton y Mariano de la Torre Nieto de la falta de hurto que se les imputa, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a los referidos Tina Hamilton y Mariano de la Torre Nieto, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 23 de septiembre de 1976.

(B.—3.485)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 463/76, en virtud de denuncia formulada contra Joan Penhaligan, nacida en Inglaterra en 1939, con domicilio accidentalmente en la calle de Goya, número 3, de esta capital, hoy en ignorado pa-

radero, sobre estafa, recayó sentencia en el día de hoy por la que se absolvió a expresada Joan Penhaligan y se declararon las costas de oficio.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a expresada denunciada Joan Penhaligan, expido la presente cédula en Madrid, a 30 de septiembre de 1976.

(B.—3.489)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 258/76, en virtud de denuncia formulada contra otros y José Puig López, que nació en Valencia el día 12 de agosto de 1926, hijo de Vicente y Purificación, casado, representante, con domicilio últimamente, en la calle Topete, número 24, de esta capital, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones, en providencia de 11 de las corrientes se acordó, entre otras cosas, acompañar la tasación de las costas, la que dió el resultado siguiente:

*Tasación de costas*

Disposición común 11, 2/3 derechos de registro, 14 pesetas; artículo 28-1, 2/3 derechos del juicio, 67 pesetas; artículo 28-1, 2/3 diligencias previas, 10 pesetas; artículo 6-V, 2/3 Médico Forense, 50 pesetas; artículo 29-1, 2/3 ejecución de sentencias, 20 pesetas; multas impuestas condenados, 1.000 pesetas; 2/3 reintegro del juicio, 60 pesetas; disposición común cuarta, 2/3 indemnizaciones y locomoción, 128 pesetas; 2/3 pólizas de la Mutualidad Judicial, 240 pesetas; multa impuesta a José Puig por su incomparecencia al juicio, 100 pesetas.

Total (s. e. u. o.): 1.689 pesetas.

Y con el fin de que la presente tasación de costas sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a expresado José Puig López, y a la vez darle vista de la misma, para que en el término de tres días alegue lo que tenga por conveniente y de no efectuarlo le sirva de reconocimiento en forma, para que en el plazo de los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, para hacer pago del importe de la parte que le corresponde satisfacer, ascendente a 895 pesetas, y practicar las demás diligencias de ejecución de sentencia, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 17 de septiembre de 1976.

(B.—3.365)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 587/76, en virtud de denuncia de José Manuel Alfonso Clemente Regidor, con edad, soltero, peón, sin domicilio conocido y actualmente en ignorado paradero, sobre embriaguez, en providencia de esta fecha se acordó, entre otras cosas, practicar tasación de las costas, la que dió el resultado siguiente:

*Tasación de costas*

Disposición común 11, artículos 28 y 29, Decreto de 18 de junio de 1959, 250 pesetas; artículo 28, diligencias previas, 30 pesetas; artículo 31-1.ª, cumplimiento exhorto, 25 pesetas; disposición común cuarta, Decreto de 18 de junio de 1959, para envío al 29, 100 pesetas; por pago de multa, 250 pesetas; reintegro del expediente, ley de Timbre y pólizas Mutualidad, 220 pesetas.

Total (s. e. u. o.): 875 pesetas.

Y con el fin de que la presente tasación de costas sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a expresado José Manuel Alfonso Clemente Regidor y a la vez darle vista de la misma para que en el término de tres días alegue lo que tenga por conveniente y de no efectuarlo le sirva de reconocimiento en forma, para que en el plazo de los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, para hacer pago del importe que aquella arroja y practicar las demás diligencias de ejecución de sentencia, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; expido la

presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 22 de septiembre de 1976.

(B.—3.484)

**JUZGADO NUMERO 10**

En el juicio de faltas número 960/76, que se tramita en este Juzgado municipal número 10 de los de Madrid, contra Ramón Acht Petrovich, en paradero ignorado, se practicó tasa de costas que arroja un total de 995 pesetas y a cuyo pago viene obligado el antes citado.

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por vía de notificación al dicho Ramón Acht y vista por término de tres días para que manifieste lo que tenga por conveniente, expido el presente en Madrid, a 9 de septiembre de 1976.

(B.—3.366)

**JUZGADO NUMERO 12**

En el juicio de faltas número 442/76, seguido contra Ernesto Seguro Sánchez y Gloria Segura Guzmán, por hurto, se ha dictado providencia con esta fecha, declarando firme la sentencia dictada en dicho juicio en la que se acuerda dar vista por término de tercero día a los citados penados de la tasación de costas que a continuación se inserta, y requerir a los mismos para que dentro del plazo de ocho días se presenten voluntariamente ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para cumplir el arresto de veinticuatro días a que fueron condenados como pena principal, apercibiéndoles que de no hacerlo se procederá a su detención:

*Tasación de costas*

Disposición común 11, derechos de registro, 20 pesetas; artículo 28-2.ª, costas judiciales, 100 pesetas; artículo 28-2.ª, diligencias previas, 15 pesetas; disposición común 5.ª, informe Perito Tasador, 16 pesetas; disposición común 14, citaciones, 40 pesetas; artículo 29-1.ª, ejecución de sentencia, 30 pesetas; disposición común cuarta, dietas y locomoción, 400 pesetas; indemnización, 190 pesetas; reintegros del expediente, 180 pesetas; pólizas de la Mutualidad, 240 pesetas.

Importa esta tasación de costas (salvo error u omisión): 1.231 pesetas.

Corresponde satisfacer a los penados la figurada de 1.231 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a dichos penados, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 24 de septiembre de 1976.

(B.—3.362)

**JUZGADO NUMERO 13**

En el juicio de faltas número 253/76 se ha dictado la resolución, que copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 23 de septiembre de 1976.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del número 13 de los de esta capital.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de autos a Remigio Ocaña García, declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)—Es copia.

Publicación.—Léida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Lo inserto con acuerdo con su original a que me refiero. Y para que conste, en cumplimiento a lo mandado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 23 de septiembre de 1976, para notificación a Remigio Ocaña García, que se encuentra en ignorado paradero.

(B.—3.492)

**JUZGADO NUMERO 14**

Por el presente se notifica a María Luisa García Ventosa y a José Luis Cortés Caban, ambos en ignorado paradero, que por sentencia de 8 del actual se absuelve libremente a Juan Pejuelo Gutiérrez en el juicio de faltas número 288/76, por lesiones, seguido en este Juzgado.

Madrid, a 17 de septiembre de 1976.

(B.—3.493)

Por el presente se da vista de la tasación de costas que arroja un total de 700 pesetas a Abdul Majeed Hossain, que se encuentra en ignorado paradero, y se le requiere para que haga efectivo su importe como pago a las costas impuestas en el juicio de faltas número 461/75, seguido contra el mismo.

Madrid, 28 de septiembre de 1976.

(B.—3.494)

Por el presente se notifica a Francisca Crespo Fernández, en ignorado paradero, que en el juicio de faltas número 251/76, por hurto, en sentencia de 8 del actual, se le absuelve libremente declarando las costas de oficio.

Madrid, 17 de septiembre de 1976.

(B.—3.496)

**JUZGADO NUMERO 15**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 337/76, sobre daños y amenazas, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de septiembre de 1976.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, contra Antonio Dolf del Castellar Sánchez, cuyas demás circunstancias personales constan, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se refieren las presentes diligencias al denunciado Antonio Dolf Castellar Sánchez, declarando de oficio las costas causadas en el juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando de Chávarri. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Antonio Dolf del Castellar Sánchez, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, 17 de septiembre de 1976.

(B.—3.497)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 386/76, sobre lesiones, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Madrid, 17 de septiembre de 1976.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, contra Concepción Vallejo Acevedo, cuyas demás circunstancias personales constan, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se refieren las presentes diligencias a la denunciada Concepción Vallejo Acevedo, declarando de oficio las costas causadas en el juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando de Chávarri. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciada Concepción Vallejo Acevedo, nacida en Madrid el 9 de agosto de 1942, hija de Antonio y María Concepción, casada, sus labores y domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, 17 de septiembre de 1976.

(B.—3.498)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 316/76, sobre escándalo, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Madrid, 17 de septiembre de 1976.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, contra José Luis Fierro Varela, cuyas demás circunstancias personales constan, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se refieren las presentes diligencias al denunciado José Luis Fierro Valera, declarando de oficio las costas causadas en el juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio,

mando y firmo.—Fernando de Chávarri. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado José Luis Fierro Valera, de veintiocho años, natural de Lugo, hijo de Manuel y María, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, 17 de septiembre de 1976.

(B.—3.499)

**JUZGADO NUMERO 16**

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 490/76, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de septiembre de 1976.—Habiendo visto y oído el señor don Serafín González Molina, sustituto Juez municipal número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por lesiones accidente circulación, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, de otra, como denunciante, Abel-Hamid, hijo de Mohamed y Fátima, de cincuenta y dos años, natural de Egipto, casado, artista, en la actualidad en ignorado paradero; y como denunciado, Joaquín M.ª Puch Rubio, nacido en Madrid el 16-9-56, soltero, estudiante, domiciliado en calle Divino Pastor, 13, tercero derecha.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Joaquín María Puch Rubio, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Serafín González Molina. (Rubricado.)—La anterior sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha; doy fe.—Antonio Santos. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciante Abel-Hamid, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 23 de septiembre de 1976.

(B.—3.502)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 359 de 1976, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de septiembre de 1976.—Habiendo visto y oído el señor don Serafín González Molina, sustituto Juez municipal número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por daños, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Eusebio López Guinez, mayor de edad, empleado, domiciliado en calle Porvenir, 12; como denunciado, Antonio Pelegrín Barranquero, nacido en Málaga el 28-7-52, hijo de Santiago y María y en la actualidad en ignorado paradero; y como responsable civil subsidiario, Rafael Hernán-Sáiz Conde, domiciliado en calle Ferrocarril, 36.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Antonio Pelegrín Barranquero y Rafael Hernán-Sáiz Conde, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Serafín González Molina. (Rubricado.)—La anterior sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha; doy fe.—Antonio Santos. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciado Antonio Pelegrín Barranquero, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 23 de septiembre de 1976.

(B.—3.503)

**JUZGADO NUMERO 18**

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas número 291/75, por el presente se notifica a la empresa "Seryvent, Sociedad Anónima", la que tuvo últimamente su domicilio en esta capital, Camino de Valderribas, número 96, que en el citado procedimiento se ha dictado auto de sobreseimiento por aplicación del Decreto 2940/75, de 25 de noviembre de 1975, reservando a la denunciante doña Margarita Suárez Gómez las acciones civiles para que las inste si le interesa.

Y para que sirva de notificación a la

empresa "Seryvent, S. A." en la persona de su representante legal, se expide el presente en Madrid, 7 de septiembre de 1976.

(B.—3.508)

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas número 218/74, por el presente se notifica a Manuel González Rosa, el que tuvo su último domicilio en esta capital, calle Virgen del Sagrario, número 3, que en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2940/75, de 25 de noviembre de 1975, se le aplican los beneficios del indulto en cuanto a la pena de multa que le fué impuesta en su día, dejando subsistente el resto de los pronunciamientos.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel González Rosa, expido el presente que firmo y sello en Madrid, a 2 de octubre de 1976.

(B.—3.509)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 636 de 1976, por hurto, en perjuicio de Juan Sáez Martínez, contra Wenceslao del Corazón de Jesús Leytón Ronda y Pedro Gilberto Poblete Anilochan, que tuvieron su domicilio en esta capital, calle de León, número 8, "Pensión Bilbafna", de donde se ausentaron, y que se encuentran en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de septiembre de 1976.—El señor don Eulogio García Fernández, Juez titular del Juzgado municipal número 19 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, a virtud de denuncia de Juan Sáez Martínez, contra Wenceslao del Corazón de Jesús Leytón Ronda y Pedro Gilberto Poblete Anilochan, de las circunstancias personales que constan en autos y en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Wenceslao del Corazón de Jesús Leytón Ronda y a Pedro Gilberto Poblete Anilochan a la pena de ocho días de arresto menor a cada uno y abono de costas por mitad, con aplicación de los beneficios del Decreto de Indulto de 25 de noviembre de 1975.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eulogio García. (Rubricado.)

Sigue la publicación. Lo relacionado es cierto y concuerda con su original al que en caso necesario me remito.

Y para que dicha sentencia sea notificada a Wenceslao del Corazón de Jesús Leytón Ronda, nacido el 28 de septiembre de 1913 en San Francisco de Montasal (Chile), hijo de Luis y Rosa, soltero, comerciante, y a Pedro Gilberto Poblete Anilochan, nacido el 2 de agosto de 1933, de nacionalidad chilena, soltero, empleado, y que tuvieron ambos su domicilio en la calle de León, número 8, "Pensión Bilbafna", de esta capital, de donde se ausentaron sin dejar señas, y encontrándose en ignorado paradero, expido el presente por orden de Su Señoría y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 15 de septiembre de 1976.

(B.—3.513)

JUZGADO NUMERO 20

En el juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 587/76, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 1 de octubre de 1976.—El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal número 20 de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado por denuncia de la menor María Nieves Balaguer Avalos, asistida de su padre, domiciliados en Majadahonda, contra Desiderio del Tránsito Castro López, súbdito chileno, en paradero desconocido y citado por edictos, por supuesta falta de hurto, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Desiderio del Tránsito Castro López, como responsable de una falta frustrada de hurto, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la cual será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para su notificación a Desiderio del Tránsito

sito Castro López, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a 1 de octubre de 1976.

(B.—3.520)

En el juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 239/76, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de septiembre de 1976.—El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal número 20 de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado por denuncia de Gregorio Almarcha de Frutos, mayor de edad, casado, taxista, domiciliado en Cuevas de Almanzora, número 72, contra Casto López Velicia, actualmente en ignorado paradero y citado por edictos, mayor de edad, soltero, camarero, por supuesta falta de estafa, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Casto López Velicia, declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la cual será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para su notificación a Casto López Velicia, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a 24 de septiembre de 1976.

(B.—3.523)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas número 782 de 1976, seguido sobre lesiones por mordedura de perro causadas a Germán Ambell Pinillos, contra Teresa Hermida García, mayor de edad, viuda, sus labores, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente se cita a la referida denunciada para que el día 26 de octubre y hora de las doce de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de la celebración del correspondiente juicio de faltas arriba expresado.

(B.—3.699)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas número 944 de 1976, seguido sobre lesiones en accidente de circulación, causadas a Rosa María Blanco Martínez, contra Luis Pérez Pérez, mayor de edad, casado, conductor, y que tuvo su domicilio en la calle de Atocha, núm. 105, tercero, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 26 de octubre y hora de las once de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, primero, a la celebración del correspondiente juicio de faltas arriba expresado.

(B.—3.701)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas número 616 de 1976, seguido sobre lesiones por mordedura de perro causadas a José Esteban Berenguer, contra Teresa Hermida García, de ochenta años de edad, y cuyas demás circunstancias personales de la misma se ignoran, así como su actual paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 23 de noviembre y hora de las doce de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, segundo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas arriba expresado, debiendo comparecer asistida de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.704)

BANCO HISPANO AMERICANO

Relación de saldos incursos en presunción de abandono que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, pasarán a disposición del Estado si no son reclamados por los interesados o sus causahabientes con las formalidades necesarias y en un plazo máximo de tres meses.

Sucursal de Madrid Principal.—Gregorio Sáenz de Heredia, 800; Francisco Asteterio Gómez Gómez, 5.255,85; "Compañía Hispano Americana de Compras, Sociedad Limitada", 3.590,80; Sor María San Juan o Sor María San Raymón, 638; Julián Yébenes Muñoz o Lucila Simón Simón, 592,95; Florencio Merino Jiménez, 643,65; Crispín Sanz Esteban, 728,65; Anastasio López Riopérez, 1.150,80; Anunciación Acillona Barandica, 2.376,30; Diego González Conde García, Márqués de Villamantilla de Perales, 3.176,80; "Compañía Hispano Americana de Compras", 1.867,03; Angel Gómez García Jiménez, 755,86; Anastasio Lahera Agudo, 724,81; "Cerámica El Pilar, S. A.", 573,45; Bernardo Laude Alvarez, 698,40; Manuel Gutiérrez Gutiérrez, 792,15; "Incomplex, Limitada", 696,48; Emilio Viciano Góngora, 809,65; Diego García Baeza, 833,60; Manuel Garrido Márquez, 2.429,35; Cristóbal Jarquemada Valle, 3.799,20; Claudiño Oliveira, 1.383,95; Miguel Sánchez Dalp y Calonge de Guzmán, 11.891,55; José Santana Román, 611,45; Francisco Pellejero García, 650,35; José María o César Pérez González del Río, 1.652,55; José Gutiérrez Ortega, 502,94; Antonio Olarte Jorge, 920,40; Rafael Martín Rico o Gregoria Peira Urena, 2.653,10; Pedro Sáenz Díez García, 4.781,35; Josefina García, Carbanillas, Viuda de Aragón; 2.039,70; Luis Ortuño Sánchez, 3.286,85; María del Carmen Sáenz y Prieto, 4.681,25; Clotilde Casabona Serén, 582,90; María Uribe Echevarría Liquiniano, 10.390,95; Andrés Rodríguez Villa, 694,19; José Nieto López, 2.256,05; José Zaragoza Riera, 3.209,10; José María Muñoz Areños, 1.786,25; Manuel de Torres Martínez o Concepción Simó Attard, 935,60; Herederos de Dolores Aguirre Larrea, 1.196,45; Evelia García Ormaechea, 517,95; Joaquín González Muñoz, 716,30; Alvaro de Ansorena y Sáenz de Yubera, 650,69; Manuel Navarro Fragozo, 614,60; Unión de Fabricantes de Materiales Refractarios, 10.479,70; Micaela Sánchez Almendros, 595,25; Lorraine Manville de Monceau, 612,35; Asunción Gutiérrez Folache, 1.363; Herederos de Matilde Feito, 987; Luis Santana Casamor, 778,85; Walter Sanermann, 867,65; Joaquina Margall Pagés, 662,08; Salvador Mercado Corrales o María Luisa Ruspoli, 624,20; María del Carmen García Verde, 1.211,90; Bartolomé March Servera, 7.904,75; Antonia Urbaneja Gómez, 3.251,55; Elisa González, Vda. de Camacho, 663,45; Francisco Varrillado Marcos, 828; Mercedes Fernández Ariosa, 635,45; Ricardo García Moreno, 784,05; "La Constructora Benéfica Asociación de Caridad", 857,25; Asunción Junquera Menchada, 1.604,98; Amelia, Rosita, Enriqueta y Ana Luisa Sáinz Bablot, menores de edad y conjuntamente, 633,40; Clara Lengo Gargollo, 2.375,30; Religiosas del Santísimo Redentor, 688,85; Rita Madrigal Galiano, en usufructo de varios propietarios, 12.097,70.

Madrid, Departamento Extranjero.— Pedro L. Corcuera, 2.748,95; Herederos de Francisco de la Macorra Pérez, 2.294,85; René Ponymayón, 1.827,50; Rosa María Sánchez de Serralles, 34.631,55; Middred Badilla Hickey, 540,12; Enrique Hernández Nardo, 10.690; Agustín Muñoz Valarino o Cecilia Luisa Rodríguez Santana, 3.437,75; Adrián W. Worker y Harry O. Hoty, 1.804,65.

Sucursal Urb. Alcalá, 64.—Pedro Antonio San Martín Moro, 3.890,49; Luis de la Rubia Bermejo, 849,90; Valentín Sacristán Rodríguez, 878,95; José Luis Carrera Ramírez, 2.749,05; Margarita Oroquieta Elorza, 1.391,93.

Sucursal Urb. Arapiles.— Francisco Barnes González, 508,25; José Pérez González, 535,45.

Sucursal Urb. Atocha.—José Delgado y Hernández de Tejada, 6.518; José Luis Samavilla Torrón, 647,05; Engracia López García, 1.339,28.

Sucursal Urb. Bravo Murillo.—"Destilerías Madrid", 1.096,78; Paulino Miran-

da Sanpedro, 985,14; Agapito Muñoz Lozano, 1.937,36.

Sucursal Urb. Conde de Peñalver.—Joaquina Nieto Pérez, 785,80; María Cuello Perales García Matamoros, 600; Antonio M. Mastroiani, 3.039,25; Rafael Brugos López, menor, bajo la potestad de su padre Francisco Brugos, 1.614,36.

Sucursal Urb. Duque de Alba.—Ramon Alvarez Lafuente, 687,17; Sabina García Gómez, 634,50; José Andaluz Yuste, 1.029,98; Luis Alcaide Torralba o José Briongas Domingo, 5.425,30; Aurora Martín Mayoral o Faustina Benito Río, 787,30; Secundino Gutiérrez Martín, 528,95; Julio Aznara Martín, 1.253,48; Antonio Lima Ferreiro, 5.395,60; Ricardo Niño Tovar, 775,10; José Gómez Tobo rra, 1.022,35.

Sucursal Urb. Fuencarral.—Joaquín Aramendi Eztala o Bonifacia Albaladejo Arambure, 1.092,05; Severino Fernández Alfonso o Carmen Matos Fernández, 719,35; José González Gómez, 1.991,35; Evaristo Sánchez Arvizu o Angeles Delgado Martínez, 700,72.

Sucursal Urb. García Morato.—El Minguito Benito y Fernando Romero López, conjuntamente, 509,30; Miguel Pericás Pedrinasol, 644,58; Lorenzo Villanondo, 3.869,81; Onofre Gutiérrez-Cabellón Ortiz o Manuela Diego Sampere, 664,64; José Roales Nieto de la Fuente, 646,92.

Sucursal Urb. Goya.—María Matesanz Díaz-González, 1.225,29; Luis de Ussal Gavaldá, Conde de los Gaitanes, 852,76; Aurelio Montesinos Romero, 509,08.

Sucursal Urb. José Antonio, 10.—Pedro Marrades Gómez, 1.042,25.

Sucursal Urb. José Antonio, 50.—José F. González Hernández, 990,50; Carmelo Leiva Cuevas, 886,20; José Urrutia, 1.184,40; Rafael Zahonero Rochet, 871,18; Isidora García Castro, 535,15; Ana María F. Montes Cerrada, menor de edad, bajo la potestad de su padre Gabriel Montes Buitrago, 851,01.

Sucursal Urb. López de Hoyos.—Suzette Aguirre Delgado, 801,64.

Sucursal Urb. Mayor.—Gonzalo Santos Izquierdo o Juan Santos, 1.955,70; Antonio Fuentes Alonso o Demetrio Fuentes, 3.225,92; José Pena Ruiz o María del Carmen Ozollo de la Peña, 1.832,75; Carlos Fernández Fernández, menor de edad, bajo la potestad de su padre Adolfo Fernández Fernández, 606,83.

Sucursal Urb. Puente de Vallecas.—Romualda González Román, Vda. de Cayón, 942,25.

Sucursal Urb. Sagasta.—Hipólito Serrera Julián, 743,75; Marcelo Prieto González, 769,47; María Josefa Alberdi Berrovo, bajo la potestad de José María Alberdi Bolinaga, 1.028,03.

Sucursal Urb. Serrano, 47.—Osvaldo Orico o Clara Leivas de Carbalho Orico, 869,32; Angel Múgica Maiztegui, 2.990,50; María Isabel Guiance Suárez, menor de edad, bajo la potestad de su padre Viriato Guiance Aregundi, 924,02; Juan Francisco Fernández García, 857,43.

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Madrid, Departamento Extranjero.— First National City Bank, 271,79 dólares USA; Banco Urquijo Catalán, 29,04 dólares USA; Banco Urquijo Vascongado, 891,46 dólares USA; Chase Manhattan Bank, 947,56 dólares USA; Inving Trust Company, 1.260,93 dólares USA; Ledesma, 9 dólares USA; Miss Jean Brown, 10 dólares USA; Astra Unica, 48 dólares USA; Gracia, 15 dólares USA; Rev. Juan Roca, 40 dólares USA; Midland Bank Limited, 864,25 libras.

Madrid, 20 de septiembre de 1976. Departamento de Contabilidad General Analítica.

(G. C.—8.274) (A.—4.674)

IMPRESA PROVINCIAL DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 8

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos